



Bibliotheca Indesiana.

PHILATELIC SECTION.



# EL CORREO EN ESPAÑA.

ALGUNAS PAPELETAS BIBLIOGRÁFICAS.

HILVANADAS

POR

EL DOCTOR THEBUSSEM.

## A SU EXCELENCIA

EL SEÑOR DON GREGORIO CRUZADA VILLA-AMIL,  
*Director General de Correos y Telégrafos de España.*

Mi querido Señor y Amigo:

Por lo mismo que es V. maestro en todo linaje de asuntos literarios y por consecuencia tolerante y bondadoso, le dedico este librito, que podría ser bueno si se le aumentase todo lo que le falta que es mucho, y se le quitase todo lo que le sobra que no es poco. Sabiendo V. que en trabajos bibliográficos se suele deber casi tanto a la fortuna como a la diligencia, comprenderá V. de sobra, si se digna repasar mis papeletas, que he sido desgraciado y perezoso, toda vez que ni presento documentos de importancia, ni aun procuro conocer de vista y describir de un modo completo muchas de las obras marcadas en el catálogo. Sigue allí el orden cronológico, que ciertamente es el mejor de los métodos, disculpado con la intención de mostrar el sucesivo desarrollo del servicio de Correos. Completamente ajenos á él parecen la *Biblia*, el *Conton Epistolario*, el *Quijote*, las *Cartas de los Jesuitas* y otros libros vulgares que incluyo en este índice, como prueba y como ejemplo del gran partido que la eru-

AÑO DE 1878.

CADIZ:

En la Imprenta y Litografía de la REVISTA MEDICA,  
de D. Federico Joly y Velasco, calle de Caballos  
(antes Bomba), núm. 1.

*Dedicatoria.*  
*Bibliographia.*  
*Curiosidades postales.*  
*Algunas obras extranjeras.*  
*Tabla de materias.*

cion puede sacar de toda clase de obras para cuando se relaciona con las postas y con las cartas.

He notado que los autores de todos los escritos postales que conozco, han sido funcionarios de correos. Yo que no tengo la honra de pertenecer á dicha clase, y que ni aun para este árido bosquejo bibliográfico he hallado

modelo ó guía de su clase á quien seguir, merezco esa tolerancia que se dispensa á los que hacen versos sin ser poetas ó pintan cuadros sin ser pintores. Pido, pues, como *aficionado* al correo, esa indulgencia plenaria que tan fácilmente se concede á la terrible plaga de los *aficionados* á otras materias.

Presumo que V., al ver esta misiva convertida en prólogo galesto hecho y derecho, dirá que mejor me estuviera no haber escrito mis apuntes. Muy verdad, amigo mío; pero recuerde V. el caso de aquel Obispo á quien cenuraban porque confería órdenes á gentes de escasa minerva, y que respondió—"ser mejor arar con borricos que dejar la tierra inculta." Recordaré también para mi tranquilidad, que —á falta de pan buenas son tortas— ó que —mas vale pan duro que ninguno.— Por eso el día en que se publique un buen Diccionario bibliográfico-postal, será para mí un día de satisfacción y de júbilo, pues me forjaré la ilu-

sion de que este trabajo ha sido el mesquino piñon ó la arrugada nuez que arrojada á la tierra y desapareciendo de la vista y de la memoria, llega á convertirse en esbelto pino ó en nogal verde y pomposo.

Dios lo haga así, y quiera también dar á V. vida y salud para ver realizadas las grandes y generosas ideas del *Palacio Postal* y de la *Colectación completa* de leyes sobre correos, cuyos monumentos colocarán su nombre de V. entre los mas ilustres bienhechores del correo, que es lo mismo que decir entre los mas ilustres bienhechores de la humanidad.

Es de V. respetuoso y afectísimo amigo

EL DR. TH.

Medina Sidonia; y  
Agosto 28 de 1878 años.

#### EL CORREO EN ESPAÑA.

ALGUNAS PAPELETAS BIBLIOGRÁFICAS,  
*hilevanadas por el Dr. Th.*

#### PARTE PRIMERA. BIBLIOGRÁFICA.

#### Siglo XIII.

1.—Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sábio..... Madrid. 1807.

En la ley 21, título 9, partida 2.<sup>a</sup> dice—*“Mandaderos hay.... que traen otras mandaderas por Cartas, que son semejantes á los piés del hombre que se mueven á las vegadas á recabdar su pro sin labia... Deben haber en sí tres cosas, ser leales, é entendidos, é sin codicia.”*

2.—Memorias de D. Fernando IV de Castilla.... anotada y ampliamente ilustrada por D. Antonio Benavides... .. Madrid. Rodriguez. 1860.

En el tomo I de esta importante obra, al tratar el Señor Benavides la biografía de Don Alfonso Perez de Guzman, el Bueno, dice: “pero así que supo (el rey) la nueva del triunfo de Tarifa,.... del inmarcescible laurel conquistado

a tanto precio por Don Alfonso, se apresuró á enviarle su mensajero con la carta etc., (año 1295).

En el tomo II, copia una carta del Rey D. Jayme II de Aragon á Alfonso Perez de Guzman, fecha en Valencia el 10 Setiembre 1296, en la cual se lee: “recibimos las cartas vuestras que agora nos enviastes con Alvar Ruiz de Qui Santos, vasallo vuestro etc.”

#### Siglo XIV.

3.—Historia general de España... por Don Modesto Llanente.—Madrid. 1864.

En el tomo VII—página 281—refiriendo sucesos del año 1367 dice: “Acogió D. Enrique muy política y cortésmente al *heraldo*, leyó la carta y contesto al de Gales con mucha energía etc.”

#### Siglo XV.

4.—Canton epistolario del Bachiller Fernan Gomez de Ciudadreal....—Madrid Ortega. 1790.

En tiempo de Don Juan II parece que no existía el cargo de correo mayor. Así se deduce de los siguientes párrafos:

“Si vuestra merced reverenda no sabe de la parte de de lo escribo, porque alguna de mis epistolas no dice el lugar donde es fecha, yo tampoco sé el lugar de donde la mandaré á vuestra merced; ca.... el lugar de donde parten las epistolas es como el Rey o el Relator mandan *peones* para acá ó para allá.” (1430).

“Muy ocupado soy ahora que el *recuerdo* se va”.... (1439).

Si el rey se valia de *peones* y de *arrieros* para mandar sus cartas, los *mensajeros* no se hallaban mejor servidos. Los poderosos Duques de Medina Sidonia, en las dirigidas á sus alcaides por los años de 1460, 1467 y 1482, apuntan lo siguiente:

“E cambiad esta carta al alcaide é concejo de mi villa de Vojer con persona de recabdo, para que semejante de ay se haga.”

“Yo embio á Cristobal Martin, portador de la presente carta....”

“E que se embie esta mi carta al alcaide de Ximena con persona de recabdo.”

El Obispo de Cádiz D. Pedro Fernandez de Solís en misiva de 1489 dice: "Con el honorado Iohan Ximenes, nuestro muy especial amigo, recibimos una letra vuestra."

5.—Libro de la Cámara real del príncipe Don Juan.... por Gonzalo Fernandez de Oviedo. Publicalo la Sociedad de Bibliófilos españoles.—Madrid. Galiano. 1876.

En el capítulo consagrado al *Correo Mayor*, dice que—"es un oficio de grandes provechos, é muy necesario para la conservacion del estado real, é inteligencia que por medio de los correos se tiene con el Sumo Pontífice é su córte romana, como con los otros príncipes é potentados de la cristiandad. Número hay limitado de los correos, pero como es oficio trabajoso, en él se acaban unos, é otros se apartan é recogen; é cada día faltan é los acrecientan. Los cuales siempre se despachan por mano é vez del *Correo Mayor*, é á su determinacion, porque ó él quiere aprovechar á unos mas que á otros, ó porque conoce mas habilidad en uno que en otro. En fin, el *Correo Mayor* ha de ser hombre leal é solcito é de buen entendimiento; é demás de su salario, es bien aposentada su persona, é dásele un buen meson para los correos é postas; é tiene muchos provechos, así de la bujeta, cuando la hay, é postas, como de los portes. E es oficio que, como se paga luego de contado, nunca tiene necesidad de dineros é tiene aparejo de ser presentamente rico; é de aquí viene que estos correos mayores siempre saltan en banqueros, ó traen dineros en compañía de cambios. En fin, yo no he visto hombre pobre, *Correo Mayor*, sino rico sin correr las postas, sino á pié quedo despa-  
chando las mismas postas adonde otros se rompan el cuello, é el *Correo Mayor* se lleve á ganancia sin peligro de caer del caballo; pero no sé si será sin peligro del ánima, por que veo que debajo de la sombra del oficio principal, hacen otros y entienden en otras cosas, como la que he dicho ó peores."

Tengo por curiosa é importante la reseña que se deja copiada, y á mi entender es la mas antigua que se conoce referente á los Correos

de España. El príncipe Don Juan vivió desde 1478 á 1497, y como Oviedo servia á los reyes en 1490, creo que su narracion deberá referirse á dicha época. Baro me parece que Don Diego Clemencin, en su *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*, publicado en el tomo VI de las *Memorias de la Real Academia de la Historia* (Madrid. 1821) no diga una palabra sobre la parte que tan ilustre princesa tuvo en la creacion y organizacion del correo en España.

#### SIGLO XVI.

6.—Nueva recopilacion de las leyes de España. Madrid. 1772.

Las dos leyes del título 9. libro 6. de este Código, del siglo XVI, tratan del *Correo Mayor*.

7.—Instrucciones del Correo despachado en 1545 por el Asistente de Sevilla y Diputados de la comision del trigo, que le enviaban á procurar cereales á Sicilia, y refrendes de dicho correo Garcia de Bustamante, de diferentes puntos de Italia donde presentara los despachos de su comision. (M. S. del Archivo Municipal de Sevilla: Tomo 6: Seccion 3.ª)

8.—Ordenanzas de la Real Audiencia de Sevilla. — Sevilla. Bartolomé Gomez. 1603. En fólío.

A la página 28 inserta una Carta de Felipe II, dada en Valladolid á 15 de Agosto de 1556 y refrendada por Blas de Saavedra, escribano de Cámara, mandando bajo pena de cien mil maravedis al Correo Mayor de Sevilla y á su lugar-teniente y oficiales, que no partiesen sin recoger, trayendo á buen recaudo, los despachos que entregase la Audiencia de Grados de Sevilla.

9.—Acuerdo del Concejo de Medina Sidonia en 1557, determinando que para llevar una carta al Duque de dicha ciudad se coja un peon á costa del concejo y se encie luego. (Archivo Municipal de Medina Sidonia: libro de Actas de 1557.)

10.—Orden del Concejo de Medina Sidonia en 1560 para pagar trece reales á un cartero que llebó una carta á Granada. (Archivo Municipal de Medina Sidonia: libro de Actas de 1560.)

11.—Determinacion del Concejo de Medina Sidonia, en 1563, para abonar cinco reales á un correo de á pié por los tres dias que empló en ir y volver de Sanlúcar de Barrameda. (Archivo Municipal de Medina Sidonia: libro de Actas de 1563.)

12.—Correos para Italia en 1580. (M. S. en la Bib. Nac. de Madrid, Co 85 v 88.)

Dice este aviso lo siguiente: “—(\*) Notorio y manifiesto les sea á todos los que la presente vieren, como habiendo D. Juan de Tassis, Correo Mayor de S. M. visto de muchos dias á esta parte la dificultad y dilacion que hay en encaminarse las cartas y despachos de todas las personas que tienen que escribir y enviar á Roma y á los demás lugares de Italia, despues que se cerró el paso ordinario por Francia, que desde esta corte llevaban los correos por Barcelona y Langüedoc, y que la misma ha habido y hay en los despachos y cartas que de aquellas partes se han de enviar para estos reinos, por donde los negocios padecen con la dilacion é incertidumbre que en remitirlos y enviarlos se tiene de las unas partes á las otras, y que de el ordinario que de Burgos se ha introducido despachar dos veces al mes para Leon de Francia no se puede servir S. M. y toda la república generalmente ni con la comodidad que á su real servicio conviene y seria menester, ha acordado el Correo Mayor que el dicho ordinario se haya de despachar y se despache desde esta corte hasta Roma por el dicho camino de Leon, yendo por Génova cuando hubiere salud y se pudiere platicar en aquella república. El dicho correo ordinario se despachará desde esta corte todos los primeros y terceros lunes, en las noches, de todos los meses, comenzando el primer lunes del mes de

Hebrero deste presente año de 1580, que será el primero de dicho mes; y el dicho correo ordinario habrá de ir é irá en los seis meses de... de primero de Abril hasta fin de Setiembre, en doce dias hasta Leon y de allí á Roma en otros tantos. Y en los otros seis meses desde Octubre hasta fin de Marzo, en trece dias hasta Leon y desde allí á Roma en otros tantos y al respeto hasta Génova y los demás lugares nombrados de Italia; el qual dicho correo ordinario partirá precisa y puntualmente, sin que por ningun caso ni incidente que pueda ofrecerse se dilata ni deje de partir, los dichos primeros y terceros lunes en la noche, lo cual se guardará, conservará y ejecutará infaliblemente. Y para que la costa que con el dicho correo ordinario se hiciese se pueda salvar, se ha puesto y pone por precio justo y moderado que se haya de pagar y pague por las cartas que desde esta corte se enviaren á la dicha Leon, á dos reales por onza; y las que fueren para Milan, Génova, Florencia y Roma, á dos reales y medio, y lo mismo se haya de pagar y pague por las que de las dichas partes de Italia vinieren para estos reinos hasta esta corte, de donde en la misma consecuencia y con la misma traza, se despachará otro correo ordinario que haya de venir y venga hasta esta corte con las cartas que de aquellas partes se enviaren; y se declara que las que vinieren para Toledo, Córdoba, Granada, Sevilla y Lisboa, que son lugares de contratacion y comercio, hayan de pagar á tres reales por onza. De todo lo qual se ha dado cuenta á S. M. y á sus Consejos de Estado y de Italia, y con su sabiduría y real permission se hace y ordena y se cumplirá y ejecutará desde el dicho dia en adelante, siendo Dios servido. Y así todas las personas que en estos reinos quisieren escribir á los dichos lugares de Italia, lo podrán hacer para los dichos dias y se le dará á sus cartas todo buen recaudo.

(\*) Esta copia y las de otros MSS. sobre Correos aquí mencionados, son debidas á la finura y bisarria de mi excelente amigo el Señor Don José María Octavio de Toledo.

Advirtiendo que hayan de condenar (*sic*) sus cartas en conformidad de lo arriba dicho y declarado, según para la parte que se enviaren. Y lo mismo advertirán todos los que en Roma, Florencia, Génova, Milan y Leon, quisieren escribir y enviar sus cartas y despachos para estos reinos, conforme á lo que acerca de esto aquí vá declarado."

(He juzgado oportuno copiar á la letra ó en amplia reseña, tanto los documentos manuscritos como los impresos raros que menciona este índice. El lector es muy acaño de pasar por alto su lectura.)

13.—Súplica del Correo Mayor Don Juan de Tassis al Rey Felipe II en 1583. (MS. en la Bib. Nac. de Madrid. Y. 119.)

Quéjase de la órden que le habia comunicado el Secretario Mateo Vasquez, relativa á que éste despachase dos correos ordinarios cada semana (durante la residencia de la corte en San Lorenzo, Aranjuez y el Pardo), por conducto de los *Correos de la Caballería* de S. M. —Manifiesta que la institucion de tales correos se funda en lo tocante al *Ministerio de la Caballería*, y no debe ampliarse á mas, en perjuicio de los otros correos que de continuo sirven á S. M.; que no se queja el suplicante de la pérdida que en ello puede sufrir, pero que se halla agraviado con que dichos correos se despachen en casa de Mateo Vasquez y no en la suya propia, por derogarse así la cláusula, que luego copiará, del cargo de Correo Mayor. Que no habiendo en esto perjuicio, impida S. M. semejante novedad, con lo cual la honra del que habla recibe menoscabo—, ordenando que los *Correos de la Caballería* sean despachados por mano del suplicante.

Cópiase al pié del memorial, cuyo extracto antecede, la cláusula del Privilegio de Correo Mayor, que dice así: "E que cada é cuando "que ovieren, ó nos ovieremos de despachar "para cualquier partes ó lugares correos ó peones con qualesquier cartas pliegos y viajes, "que no los expidan ni despachen por mano "de otra persona alguna, salvo de vos el dicho "Baptista de Tassis; é así mesmo mandamos

"que todos los correos é peones que vinieren "con viajes á nuestra Real Corte, se vayan á "presentar ante vos, é no den los tales viajes "sino á vos el dicho Baptista de Tassis, para "que vos los deis á quien vinieren."—Y el privilegio de Don Juan de Tassis y el de su padre, tienen confirmacion por el Emperador nuestro señor, de gloriosa memoria, y por V. M., con uso y costumbre y posesion hasta hoy en dia.

En el sobre de esta carta se lee lo siguiente de puño de Felipe II:

"Mañana, despues de comer, os pienso llamar; traed las cosas que os pareciere que ay "agora de mas prisa y que será bien que veamos."

"Y en lo que se contiene en esta memoria "hablaremos; aunque no sé si lo resolveré agora, y díresme cuando an de partir de aquí los "correos, que no se me acuerda agora, y antes "os embiaré los pliegos que oy vinieron; y ese "del conde de barajas mostrad á la mañana á "fray diego de chaves, y le decid lo que sabeis "de aquello, y traed savido del, si le parece "que se puede sacar de la iglesia para decirme "lo.—En S. Lorenzo... de Abril 1583.—Don "Juan de Tassis.—Ojo: Correos de la Caballería.—Lo de prisa N.ª de Peñafiel."

14.—Papel anónimo sobre Correos. (MS. de la Bib. Nac. de Madrid. C o 85 y 86.)

Parece una carta misiva de fines del siglo XVI (¿1584?) que dice de este modo:

"Lo que Vm. me mandó le avisase de la órden que se tuvo en la introduccion del ordinario de Italia, avisaré á Vm. por esta; y es que por fin del año de 79, habiéndose considerado el perjuicio y daño que á esta corte venia de un ordinario para Leon de Francia, que el correo mayor de Burgos introdujo de 15 á 15 dias, que correspondia con otro ordinario que al correo mayor de dicha Leon puso de 15 en 16 dias para Roma y las demás partes de Italia, por donde se encaminaban todas las cartas de esta corte enviándolas á Burgos con portes, y de allí iban con los dichos ordinarios; y que demás del daño de los particulares de obligarles á tener correspondiente en Burgos y en otras

partes que las recibiese, y que por los muchos portes de aquí á Burgos y de allí á Leon y de allí á Italia, les salia cada onza de carta por mas de 4 y 5 reales; y S. M. no era en ello servido, antes se hallaron muchos inconvenientes de que llegasen á Italia cartas de particulares con nuevas y avisos y que no fue en cartas de sus ministros y suyas, y aquí en el oficio no habia orden de encaminar una carta á Italia con el desagadero de Burgos, que todas iban allí en gran perjuicio de este oficio. Todo esto fué causa para que con cuidado se procurase el remedio; y habiéndose dado cuenta de todo á S. M. y al Consejo de Estado, como cosa que parecia que les tocaba, y tambien al de Italia, y dado una relacion dello al dicho Consejo de Estado, se consultó con S. M. y le pareció bien; y se mandó que se pudiese en ejecucion poniendo por premio á dos reales y medio las de Italia, y á dos reales las de Leon, que pareció precio conveniente para salvar la costa; y así el dicho ordinario que salia de Burgos de 15 á 15 dias, se ordenó que por esta orden partiese desta corte, y que pasase por Medina y Valladolid y Burgos y Vitoria, para que todos aquellos oficios gozasen de este beneficio, y que con esto cesase el que en Burgos habia; lo cual se continuó hasta que habrá cosa de dos años que á S. M. y á sus ministros les pareció que era muy á menudo correspondencia de 15 á 15 dias, y se mandó que fuese de 4 en 4 semanas que bastaba para correspondencia ordinaria destes reinos á los de fuera, y se escribió á Burgos y á los demás oficios que guardasen esta orden, y que con este ordinario, de 4 en 4 semanas, escribiesen; prohibiéndoles otra ninguna correspondencia general de ordinarios, y así se ha continuado hasta ahora."

"En lo de las estampas (impresos) que Vm. me pide ya sabrá que por no haberse dado cuenta de este ordinario, cuando se introdujo, al Presidente de Castilla Pozos, se indignó contra el Correo Mayor y le mandó encarcelar en su casa; y aunque se le dijo que esto tocaba al Consejo de Estado y de Italia, y que por no ser cosa tocante al de Castilla no se le habia dado á él cuenta de ello, con todo esto no apro-

vechó y acudiéndose á S. M. y al Consejo de Estado por su mandado, dió un decreto Don Juan de Idiaquez, en que decia que este ordinario se habia introducido con orden y expreso mandado de S. M. y del su Consejo de Estado, y como por aquí no halló salida, dió en decir que procedia contra el Correo Mayor por haberlo hecho imprimir, é informando que esta impresion no era de las cosas prohibidas y que

todo era molestia, S. M., por el dicho Don Juan Idiaquez, envió á mandar se alzase la carceleria y así se hizo; y porque entonces el Consejo Real tomó las estampas (impresos) que se habian hecho, no quedó ninguna y así no la envió; y esto es todo lo que puedo decir en este particular. Vea Vm. si manda otra cosa."

15.—Súplica á la Ciudad de Sevilla en 1584 por el Correo de S. M. Bartolomé de Cuevas; y el oficial del Correo Mayor, Hernando Gregorio, pidiendo albricias por la nueva del asesinato del Príncipe de Orange, que el primero vino á traer desde la corte; y anunciando la confirmacion de la noticia, aumentada con el martirio del regicida, á quien habian asado á fuego lento manos y piés, sacándole el corazon por las espaldas, pasando al rango de Príncipe el Arzobispo de Colonia, hijo del difunto. (MS. del Archivo Municipal de Sevilla: tomo 6. seccion 3.)

16.—Paga el Concejo de Medina Sidonia, en 1589, doce reales por llevar una carta á Cádiz, á causa del peligro que tuvo el correo por la llegada del pirata Francisco Drasque. (El Almirante Sir Francis Drake.) (Archivo Municipal de Medina Sidonia: libro de Actas de 1589.)

17.—Memorial, á la ciudad de Sevilla en 1595, del correo Francisco Gomez, pidiendo albricias por haber traído desde la corte la real merced de diez mil du-



cados, con destino á reparar las mura-  
llas. (MS. del Archivo Municipal de  
Sevilla: tomo 6. seccion 3.<sup>a</sup>).

18.—Libróronse por el Concejo de Medina  
Sidonia en 1596, ocho reales al correo  
que llevó una carta á Sanlúcar de Bar-  
rameda. (Archivo Municipal de Medina  
Sidonia: libro de Actas de 1596.)

19.—Sucesos de Sevilla de 1592 á 1604  
recogidos por Francisco de Ariño.—Se-  
villa. Tarascó. 1873.

En esta curiosa obra, publicada por la *Sociedad de Bibliófilos Andaluces* é ilustrada con eruditos apéndices por el Ilmo. Sr. Don Antonio María Fabié, se dan incidentalmente algunas noticias relativas al correo. Por ejemplo; que en 1597 algunas cartas de Madrid para el Concejo de Sevilla, tardaban 5, 6 ó 7 dias; las de Alicante 18; las de Milan 54 etc.; que en 1598 la noticia de la muerte de Felipe II vino por correo especial en cuatro dias; que el Ayuntamiento de Sevilla despachó varios correos para asuntos de su especial interés, los cuales se pagaban por la ciudad con arreglo á la tasación hecha por el Correo Mayor etc. etc. etc.

20.—El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha por Miguel de Cervantes Saavedra..... Madrid 1605-1615.

Cualquier persona versada en la literatura española podría suministrar datos abundantísimos sobre Correos, tomados de aquellos libros que por incidencia hablasen de asuntos postales. En el Quijote, que tan al vivo pinta las postumbres españolas del siglo XVI, se vé que la remision de la mayor parte de las cartas se verifica por medio de propios ó correos especiales. Tal sucede en la epístola de Lucinda á Cardenio, donde aquella se quejaba de la perfidia de D. Fernando, epístola que costó de porte cien reales y una sortija de oro, y por cuya causa se tenía por bien pagado de su trabajo en andar diez y ocho leguas en casi igual número de horas, el agradecido y nuevo correo; Sancho Panza fué portador de la carta enviada á la soberana y alta señora Dulcinea del Tobo-

so: un criado llevó á Anselmo el billete en que Camila se quejaba de la indiscrecion de Lotario: por propio vino la súplica que mandó á Cervantes el gran emperador de la China, para que le remitiera la segunda parte del Quijote: un correo del Duque fué quien llevó el pliego en que se avisaba al Gobernador el furioso asalto que habian de dar los enemigos á la Isla Barataria: Sancho manda suplicar á la Duquesa que no olvido remitir con propio su carta para Teresa, encargo que cumple la ilustre señora, acompañando á la misiva una gran sarta de ricos ccaales: otro correo especial llevó á Sancho aquella epístola de D. Quijote, que merecia estar escrita y estampada en letras de oro, y por último el papel para los Niarros de Barcelona, lo envió Roque Guinart con uno de sus escuderos. Por el correo ordinario se presume que tendrian intencion de escribirse D. Fernando y el Cura para darse noticias de los sucesos del Manchego, y por idéntico conducto esperaria Sancho la carta de su mujer, cuyo porte debia abonar su amo. Los correos de á pié llevarian alforjas al cuello y azcona ó chuzo en la mano, cuando así pinta Cervantes al Lacayo Tosilos, en ocasion de conducir un pliego para el Virey de Barcelona; y atendida la incertidumbre y tardanza de los correos en el siglo XVI, nada tiene de particular ni de raro que en los veinte y dos años que estuvo ausente de su casa el cautivo Viedma, no hubiese tenido noticias de su padre y hermanos, á pesar de haberles escrito algunas cartas. La antigua y tradicional corneta de posta se menciona al hablar de aquel postillon vestido de demonio que venia en busca de D. Quijote de la Mancha, y en el correo que llevó á Sancho la estúpida carta del Duque fechada el 16 de Agosto á las 4 de la mañana.

Explícase en el Quijote la diferencia entre la carta misiva y la carta de amores; lo que es sobrescrito y pliego de cartas... y hasta las fórmulas de cumplimientos de las epístolas copiadas en él Ingenioso Hidalgo (que son muchas), se ajustan á las pragmáticas sobre cortesías, y en especial á la que dió Felipe II en 8 de Octubre de 1586. Podria escribirse un largo artículo, no para decir que el Quijote era un *Libro de Correos*, sino para demostrar, una vez mas,

que la claridad del entendimiento de Cervantes era tanta, que aun en las cosas mas triviales y secundarias apuntadas en su famoso escrito, habló siempre con inteligencia, con verdad, con seso y con maestría.

#### SIGLO XVII.

#### 21.—Convenio Postal en 1601.—(MS. en la Bib. Nac. de Madrid. Cc 85 y 86.)

Su copia es la siguiente: "Condiciones entre el Señor D. Juan de Tassis, Correo Mayor General de España y el Señor de la Varane, Correo Mayor General de Francia, (\*) para despues que habia el Señor Don Juan de Tassis señalado los dias y tiempo en que habrán de partir los ordinarios."

"Que el Sr. D. Juan de Tassis enviará por vía de Bordeaux hasta Leon sus ordinarios para Italia, y en dicho Leon se entregarán á la persona que allí hiciere el oficio por el Señor de la Varane, el cual sin le detener en dicho Leon mas de un dia, despachará con él hasta Roma y las demás partes de Italia de manera que desde Leon á Roma haya de ir en once dias en tiempo de verano, y en doce en invierno; y que el correo que llevare el dicho ordinario llegando á una posta de Roma, tomará dos postillones para que entrando en dicha Roma el uno lleve el ordinario de España á la posta de España, y el ordinario de Francia á la posta de Francia, y pagará el dicho Señor Don Juan de Tassis al dicho Señor de la Varane por cada ordinario, á rason de tres sueldos por cada onza de cartas sin tara; ó en lugar de dichos tres sueldos por onza, doscientos escudos de oro por cada uno de los dichos ordinarios, siendo en libre alvedrío de el dicho Señor de la Varane, escoger lo uno ó lo otro dentro de tres meses de la fecha de esta, y el dicho Señor Don Juan de Tassis enviará el dinero de contado con cada ordinario."

"Que si el Señor Don Antonio de Tassis cor-

reo mayor de Roma quisiere se sirvan sus ordinarios dende Leon á Valladolid con este mismo concierto y condiciones, el dicho Señor de la Varane lo hará en la misma conformidad."

"Que los oficios de París y de Leon enviarán á Valladolid, que al presente es corte de España, tan acualmente las cartas que hubiere para dicha Valladolid y para Lisboa y no otras; y las que hubiere para Irún, Vitoria, Burgos, Medina del Campo, Madrid y Sevilla, han de tener cuenta con los dichos oficios, y tanto en los unos como en los otros se fenezcerán cuentas de seis en seis meses, fin de San Juan y fin de Diciembre, y se pagará el alcance que debiere el uno al otro resto dellas; y es condicion que los pliegos de cartas del Señor de la Varane y de sus oficios, serán llevados con la comodidad de los ordinarios de España hasta las villas donde se habrán de distribuir, sin costa; como ni mas ni menos las del Señor D. Juan de Tassis y los demás oficios, hasta los lugares donde se han de distribuir en Francia."

"Que con los dichos ordinarios no hayan de enviar los oficios de Leon y de París y otras partes de Francia, ningunas cartas de Flandes ni de Italia á los oficios de España, y si las enviaren no serán los dichos oficios de España obligados á hacérselas buenas."

"Que los correos que llevaren los dichos ordinarios entre Leon y Valladolid, sean tanto de Españoles como de Franceses para caminar igualmente unos tras otros, y que los que vinieren de España con despachos tras-ordinarios para cualquier parte, y de cualquier parte para España, pasaran libremente sin que se les lleven derechos ningunos por sus despachos."

"Que el dicho Señor Don Juan de Tassis, enviará el ordinario para Flandes con el correo que trajere el de Italia hasta Bordeaux, con órden que allí se entregue á la persona que estará en dicho Bordeaux por el dicho Señor de

(\*) Guillermo Fouquet de la Varanne, confidente de las galanterías del Rey Enrique IV, fué General de los Correos de Francia desde 1595 á 1615.

la Varane, el cual, sin le detener allí, despachara con él de manera que haya de llegar desde Bordeaux hasta París, en seis dias en tiempo de invierno, y en cinco en tiempo de verano; y por cada ordinario pagará el dicho Señor Don Juan de Tassis al dicho Señor de la Varane, cuarenta y cinco escudos de oro que enviará de contado con cada ordinario."

"Que luego que el dicho ordinario para Flandes llegue á París, sin le detener mas de un dia, despachara con él de manera que haya de llegar de París á Amberes en cinco dias en tiempo de verano, y en seis en invierno; y por cada ordinario pagará el Señor Don Juan de Tassis al dicho Señor de la Varane, veinte escudos de oro que enviará de contado con cada ordinario."

"Que si el Correo Mayor de Flandes quisiera se sirvan sus ordinarios con este mismo concierto y condiciones, el dicho Señor de la Varane lo hará en la misma conformidad.—Todo lo cual los dichos Señores de la Varane y Don Juan de Tassis se obligan á cumplir y efectuar puntualmente por el tiempo de un año, á comenzar del dia y fecha desta; pasado el cual cada uno de los dichos Señores quedará libre, escogiendo lo que mas bien le estuviere. En fé de lo cual lo firmaron, á saber el dicho Señor de la Varane de su mano, y por el dicho Señor Don Juan de Tassis, Gabriel de Alegría en París á ..... de Enero de 1601." (Falta la fecha del dia.)

## 22.—Ordinarios para Italia y Flandes. (Año de 1601. Foja impresa.)

"Sea notorio (dice) á todos los que la presente vieren como Don Juan de Tassis, General Correo Mayor de S. M. en todos sus Reynos, para reformar la tardanza que hacian los ordinarios que se despachan de esta corte de S. M. para Italia por mar, por donde se servia, sin poder hacer diligencia por la poca certeza y seguridad de la mar, se ha concertado con el Correo Mayor General de Francia, en que los dichos ordinarios vayan por Irún á Leon, y de allí á las demás partes de Italia; que conforme á este concierto vendran á ir los dichos ordinarios desde esta córte á Roma, en veinte

y cuatro dias en verane, y en veinte y seis dias en invierno. El ordinario para Flandes ira con el dicho ordinario de Italia hasta Burdeos, y de allí se despachará con él hasta París, y de París á Amberes; que conforme al dicho concierto podrá ir el dicho ordinario desde esta corte hasta Amberes, en diez y seis dias en verano, y en diez y ocho dias en invierno, sin las horas justamente detenidas. Partirán los dichos ordinarios desde esta córte y ciudad de Valladolid precisa y puntualmente de cuatro en cuatro semanas, sábado en la noche, como hasta aquí se ha tenido costumbre, empezando el primer ordinario el Sábado 24 de Febrero de 1601 años; y para que sea á todos notorio se ha fecho imprimir este papel."

Los únicos documentos impresos tocantes á Correos, que nos quedan de los siglos XVI y XVII, son fojas análogas á la anterior, que por cierto son de extremada rareza.

## 23.—Orden del Rey Felipe III á su embajador en Roma en 1603. (MS. en la Bibl. Nac. de Madrid. Ff. 9.)

Hé aquí una copia literal: "El Rey. Duque Sessa y Vaena, primo, del mi consejo de estado y mi Embajador. Mui bien aveis fecho en avisarme por una carta del 16 de Diciembre, la desorden que ai en los Correos Mayores de Cataluña y Valencia en retardar las cartas de cortesanos y hombres de negocios destas provincias que residen en essa corte; y ellos tienen mucha razon de sentirse de la mala obra que en ello reciben, i an fecho bien en acudir á mí, por el remedio, por vuestra mano; i assi he ordenado á mis Virreyes de Cataluña y Valencia, que vista la desorden de los dichos correos mayores, lo remedien y les manden que con las cartas que allíuviere despachen cada mes un correo á Leon, de manera que quando llegaren allí los ordinarios de Valladolid, las tomen y pasen á essa corte; y con las que de allá vinieren á Leon, den orden que se despache otro á Barcelona y Valencia, y que todos caminen con diligencia, y les adviertan que quando no lo hicieren, lo harán remediar; y que demás desto ordenen que si no hubiere puntualidad, y se tardaren mas de lo que se

tarda el de Valladolid respectivamente, no se cobre mas de un real y medio por onza, y lo que procediere de los dichos portes se junta distribuya y aplique á obras pias en pena de su codicia y negligencia; y juntamente con esto he querido encargaros y mandaros, como lo hago, que cuando las cartas de Barcelona y Valencia no llegaren á Roma puntualmente, como el ordinario de Valladolid, y acaeciére que un ordinario alcance á otro, mandareis á mi Correo Mayor que no se cobre mas de á *Julio y medio* por onza de cartas, y lo que montare se recoja, aplique y distribuya de limosna para el Hospital de Nuestra Señora de Monserrate desta ciudad, que es de mi Corona de Aragon, con que espero que quedará remediado lo de ahí y de acá como es menester; y á vos os agradezco el viso que me aveis dado de la desorden que a avido en esto, y os encargo que pongais mucho cuidado en ejecutar en vuestro tiempo lo que en esta os ordeno, y que la dejéis al sucesor en essa Embaxada para que él lo continúe y haga lo mismo, como en cosa que seré muy servido. De Valladolid á 28 de Ebrero 1608. — Yo el Rei. — Don Pedro Franqueza.”

**24.—Reformas que necesita el correo en el año de 1603 y 1608. (MS. en la Bib. Nac. de Madrid. Ff. 9.)**

Este notable informe dice así: “Entre las cosas que piden reformation, no debe de ser la de menos consideracion las que tocan al oficio de Correo Mayor. Su Magestad (que haya gloria) encomendó la visita al Licenciado Laguna, y por sus muchas ocupaciones no pudo acabarla. Deberia cometerse á persona desocupada é inteligente de las cosas del mundo, porque se entiende que hay mucho que remediar. Los ordinarios de Italia le cuestan á S. M. gran suma de dinero cada año, y por maravilla llevan despachos del Estado: los otros Secretarios y Ministros suelen embiar grandes pliegos; lo mismo hacen los Virreyes y embajadores y todas veces no son de cartas solas, sino de otras cosas de peso que se las hacen pagar á S. M. á dos reales y medio la onza, como á

cualquier mercante. Si se reconociesen las cuentas se veria el exceso que hay en esto.”

“Quando se introdujo el ordinario de Italia no se pagaba de esta corte á la de Roma por la onza de cartas mas de á medio real; despues porque le hubiese cada quince dias acrecentaron el precio, y agora con haberle vuelto de mes á mes, es tan excesivo. Podriase moderar, y volver al camino de Langüedoc y Probenza, que es llano y bueno y mas de cuarenta postas mas corto que el de Leon. Al Rey de Francia le importa poco, porque cada quince dias hay ordinario de Leon á Roma sin que le cueste nada, ni tampoco el enviar cualquier despacho, porque los llevan los Postillones tomando certificacion unos de otros.”

“El haberse introducido el camino de Leon ha sido, segun se entiende, por inteligencia de Monsieur de la Varane Correo Mayor de Francia, con el de acá y el de Irúa por sus ganancias; y haciéndose oficio de parte de S. M. por medio de su embajador, ó con el que reside aquí de Francia, no habrá dificultad, pues no es verosímil que los franceses quieran impedir el camino mas cómodo y cierto, mientras dicen que quieren guardar la paz.”

“El Papa y los demás Príncipes de Italia, envian tambien sus despachos con estafetas sin que les cueste nada, y en llegando al lugar donde reside el legado ó el gobernador, le entregan sus cartas y no se distribuyen las de particulares sin su licencia. En toda España hay muy mal recaudo de caballos, y así no puedo hacerse diligencia y muchas veces suele ser de grande inconveniente para el servicio de S. M. —La causa dicen que es la codicia del Correo mayor, que no contento con los derechos y emolumentos de su oficio, con ser mayores que los del mayor ministro de S. M., vende á los maestros de postas la licencia de tenerla, ó las da á criados suyos; y con esto en algunos lugares no hay caballos, en otros uno, dos ó tres, y estos los tienen en el campo pasciendo ó arando, de manera que antes que los traigan y den de comer, pasa una hora y á las veces mas de dos, y así es imposible hacerse diligencia y sucederá en ocasion que sea de mucho daño.”

“Su Magestad, ó el ministro que despacha, hará la cuenta segun las postas que ha de correr el correo que llegará en tres dias, y por el mal recaudo tarda cuatro y cinco, y el correo mayor, que ha de ser juez y tasador, pasa por ello como quien tiene la culpa. Cuando se despachan correos, demás de la décima que les lleva, con ser cosa tan exorbitante, suele quedarse el correo mayor con buena parte de lo que han de haber, con pretexto de tener prenda para que hagan diligencia y que á la vuelta se les restituirá. Esto se sabe que se cumple muy mal, y el pobre correo no osa pedirlo por no disgustar al superior de quien espera otros viajes; y cuando muere, raras veces lo cobran sus herederos. Seria obra muy propia de S. M., mandar reconocer los libros y hacer restituir á los correos ó á sus herederos lo que se les debe, pues S. M. lo tiene pagado.”

“Parece muy conveniente y necesario que haya estafeta ordinaria á Perpiñan y á Valencia, con lo que excusaria S. M. muchos de los correos que manda despachar entre año por los Consejos de Estado y de Guerra y de Aragon; y ordenando al correo mayor, como parece justo, que no venda las licencias á los maestros de postas, se holgarán de tener bastante recaudo de caballos en todos los lugares, y introducir las estafetas sin costa alguna, que los portes de las cartas importan un tesoro; y siendo tan excesiva la ganancia del correo mayor, no es bien que deje de tener el recaudo de caballos que conviene, ni que venda lo que á él se le ha dado gratis, que pudiera tomarlo el Gran Capitan en recompensa de sus servicios.”

“Si una vez se poblasen las postas y comenzasen á servir bien los maestros de ellas, aunque fuese á costa del correo mayor por ser suyos los provechos, es sin duda que resultaría tenerle tambien ellos como en Francia, donde ya todos corren por ser mas barato que los alquileres, y no seria pequeño beneficio acortar de mulas y mozos que es peor raza que la de los postillones; y demás del beneficio del reino, vendria á gozar S. M. de la grangería que el rey de Francia, que no gasta nada ó muy poco en dirigir sus despachos; y porque en

aquel reino hay gran policía en esto, debería imitarse y mandar que los maestros de postas tuviesen sus ordenanzas estampadas en tablillas en los zaguaneas para que el pasajero sepa lo que se ha de usar con él, como se usa en Francia donde los naturales pagan menos que los extranjeros.”

“Y para que esto se guarde inviolablemente, parece que seria acertado que el correo mayor nombrase los maestros de postas y los confirmase el Consejo de Estado ó algun diputado de él, con cuya superintendencia se pondria en ejecucion mas fácilmente la reformation, que no dejándolo al árbitro del correo mayor; que no es justo que oficio que tanto importa al servicio de S. M., dependa de una sola persona sin que reconozca superior. Tambien convendria que cuando despacha un Secretario, se avisase á los demás; porque suele suceder salir dos y mas correos en un dia con despachos que uno solo pudiera llevarlos, y excusar la costa á S. M. Tampoco debería permitirse que despachasen correos los particulares, sin que lo sepan los Ministros de S. M., á lo menos los del Estado; que menos inconveniente es que no vaya la vacante á Roma por los aires, ó que el mercader no sepa el precio de las ferias para negociar mas aventajadamente con S. M., que no que sepan nuestros enemigos, muchas veces, lo que es bien que camine despacio y mientras los ministros regios disponen lo que conviene. Finalmente estando el Rey y la República tan mal servidos en esta parte, muy justo y conveniente seria saber lo que renta el oficio de Correo Mayor de España, que debe de ser muy mucho, pues el de Roma se estima en mas de 15 mil ducados, y el de Nápoles casi otro tanto, y reducir á orden y á concierto estos oficios, para que los naturales vasallos de S. M. no vivan con tan gran tributo y pecho.”

25.—Tardanza de los ordinarios de Italia en 1617. (MS. en la Bib. Nac. de Madrid. Cc. 85 y 86.)

Dice de este modo:—“Habiéndose representado al rey nuestro Señor la instancia que las personas que tienen negocios y correspondencias en Italia, residentes en esta corte, han he-

cho y hacen para que se remedie el daño y descomodidad que resulta de la tardanza de los ordinarios de Italia, así por el trato y comercio público como por el interés de las partes, y queriendo proceder S. M. al desagravio de los interesados y á lo que conviene á su real servicio, manda que siempre que los dichos ordinarios no vinieren desde Roma á esta corte en 24 dias en los seis meses del verano que se cuentan desde primero de Abril hasta fin de Setiembre, y en los otros seis meses desde Octubre hasta fin de Marzo en 26 dias, y al mismo respecto á la ida de aquí á Roma, como fué la institucion de los dichos ordinarios, se les descuenta de los portes por rata del tiempo que tardasen mas de lo que tienen obligacion, no constando que la detencion ha sido justa y legítima y no por culpa de los correos, y que esta orden se notifique al Correo Mayor y á la persona que tiene arrendados los dichos ordinarios, con apercibimiento que se ejecutará invariablemente si no ponen el remedio que conviene en la dicha tardanza; y para que todos tengan noticia de ella manda se fija y que esté patente en el oficio del dicho Correo Mayor.— Juan Lopez de Zarate.”

“En la Villa de Madrid á 15 dias del mes de Julio de 1617 años, yo Juan de Peralta, portero de Camara del Consejo supremo de Italia, lei y notifiqué el decreto anterior en la persona de Rodrigo Sanchez, el cual dijo que en su cumplimiento enviará con los ordinarios de Italia las personas y correos mas prácticos y suficientes con parte, como se acostumbra, del dia y hora que de aquí sale, y orden para que si por algun caso hubiese retencion, tome testimonio para que á V. M. conste la causa del; y que tiene por imposible que en 24 dias pueda venir el ordinario de Roma aquí, respecto del rodeo que traen por la guerra de Saboya, y conviene mucho al breve despacho que V. M. mande que el que gobierna las Galeras de Monaco, luego que el ordinario llegue le pasen sin retencion ninguna como hacen á los extraordinarios; que de esta manera será V. M. bien servido y no habrá tantas faltas, y tambien avisará al Correo de Leon de Francia, para

que sin retencion ninguna despache con la orden susodicha, para que donde hubiere falta procure V. M. remediarla. Y esto dió por respuesta, de lo cual doy fé en 15 de Julio de 1617 años.— Juan de Peralta.”

“En la Villa de Madrid á 15 dias del mes de Julio de 1617 años yo Juan de Peralta, portero de Camara, del Consejo supremo de Italia de S. M., lei y notifiqué el decreto aquí contenido en la persona del Señor Don Juan de Tassis, Correo Mayor por S. M., el cual dijo que en lo que toca los despachos y correos, no corren por su cuenta, sino por la de sus arrendadores; y que no obstante eso, tiene por imposible que en 24 dias pueda venir el ordinario de Roma aquí, respecto del rodeo que trae por la guerra de Saboya, y porque cuando se llega á Monaco, no se le da el pasage luego, respecto del mal tiempo en que llega; y así suplica á V. M. mande que luego que el ordinario llegue, se le dé pasage para que V. M. sea bien servido; y esto dió por respuesta, de lo cual doy fe.— Juan de Peralta.”

26.—Correo de Genova á Barcelona en 1628. (MS. en la Bibl. Nac. de Madrid. Cc. 85 y 86.)

Trátase de este particular en carta del Conde de Oñate dirigida á D. Juan de Villela, del Consejo de Estado. Dice así:

“El Correo Mayor de Genova me ha escrito que por orden de los ministros trata de introducir un ordinario desde allí á Barcelona, que parta entre los ordinarios que salen de esta corte. Cuando estos se introdujeron, siendo Presidente de Italia el Cardenal Granvela, fué de 15 en 15 dias y porque estos parecieron muchos se redujo á uno cada mes que es lo que se ha usado despues acá. Cuando convenga ahora volver á lo primero, y dejen pasar estos ordinarios por Langüedoc y Provenza, sin llevarlos á Leon, por lo menos es necesario y conveniente para el servicio de S. M. que se ordene al Correo Mayor de Barcelona y al de Genova, que todas las cartas que embiaren para esta corte se dirijan al oficio de Correo que tiene en ella S. M., y esto lo digo porque estos, por mayor utilidad suya, valiéndose de la au-

7  
toridad del Marqués de Castañeda, envían pliegos á personas particulares de esta corte, lo cual es en agravio de este Correo Mayor y en desservicio de S. M., pues si se asienta por costumbre que estas cartas vengan ordinariamente de España á personas particulares, y no al oficio del Correo Mayor de S. M., el Correo Mayor del Papa se echará sobre ellas, y ni los particulares tendrán justicia para defenderse, ni el Correo Mayor de S. M. para repetir que aquello se vuelva á su oficio; lo cual no puede dejar de ser dañoso al servicio de S. M. de que me ha parecido conveniente avisar á U. S. para que se sirva de proveer el remedio. Dios guarde á V. S. como deseo. De Roma á 3 de Marzo 1628 — El Conde de Oñate. — En 22 de Mayo de 1628, remitió S. M. esta carta al Conde de Monterrey, Presidente del Consejo Supremo de Italia, para que dicho cuerpo dijese su parecer sobre la materia.”

27.—Arbitrio propuesto en 1635 para aumentar la renta de correos. (MS. en la Bib. Nac. de Madrid. V. 196.)

Dice así: “Arbitrio que muestra evidentemente que el Correo Mayor puede muy bien beneficiar y aumentar dos mil ducados mas de renta cada año de lo que hoy vale el oficio ó oficios de las Estafetas, y puede ser, si se tomase de veras, valer cuatro mil ducados de renta, como mas claro se verá la facilidad y certeza dello por lo que abajo se dira, dando traza para aumentar los pliegos. — La facilidad de este arbitrio consiste y está, en que el Correo Mayor encargue á sus correspondientes correos subordinados y otros en Roma, Napoles, Milan, Genova, y en toda Italia, donde se puede haber buenos avisos, que les escriban todas las nuevas, sucesos y novedades que hubieren pasado ó sucedido de un correo á otro, con la distincion de los lugares y de las personas á quienes ó con quienes han sucedido ó pasado. Y si hubiere guerras, se ha de avisar del numero de cada exercito y los nombres de los generales, coroneles, capitanes, alferes; la distancia de los unos á los otros, en que parte estan, y si hubiere cerco de una parte ó otra, y se ha de enviar la

planta, si es posible alcanzaria, de la situacion de la ciudad castillo ó fortaleza con otras circunstancias para abrir lamina dello aquí para el intento.”

“Y lo mesmo ha de hacer el dicho Correo Mayor en Alemania, Inglaterra, Francia, Polonia, Flandes y de las demas partes de Europa y fuera de Europa, de donde se puedan traer nuevas y sucesos diferentes; pues no le cuesta ni le costara nada traerlos al dicho Correo mayor, y hallara multiplicados sus portes y pliegos. Y como los dichos avisos no pueden venir todos juntos, se ha de dar principio á este arbitrio con los primeros que vinieren en esta forma.”

“El Correo Mayor ha de tener una imprenta propia, ó tener concertado por todo el año con un impresor que le dé tanto cada año por las relaciones y nuevas que se le daran á imprimir, para vender á como mejor se tanteare lo que puede valer esta parte del dicho arbitrio, que es la parte menor, pero disposicion para la mayor. La importante parte del arbitrio estriba y consiste en estando hechas las relaciones y sucesos o novedades, ya sean por vía de Gaceta, ya sea alguna copia de alguna carta autentica, ya sea en mapa ó otro genero de papel, que siempre ha de estar dispuesto para los dias de los correos mayores, para que en-

vie cada uno que escribiere, por un cuarto ó dos ó mas que pudiere montar la dicha relacion, no dejara de enviar un papel ó dos y algunos tres de estas nuevas á su amigo y correspondiente, con lo que quedan los pliegos y portes mayores, y la ganancia y aumento de la renta mayor y cierto, sin riesgo alguno; y no habrá quien no envíe un papel de estos, primero por la novedad de enviar alguna nueva y noticia de los sucesos del mundo y de la corte, y lo segundo porque con esto se excusan los particulares de escribir, teniendo las relaciones impresas. De la certeza de este arbitrio, y que no puede faltar, es evidente por el deseo que las ciudades y lugares tienen de saber lo que pasa, y estar siempre pidiendo que se les envíen relaciones.”

“Item se prueba este arbitrio con una ex-

perencia clara, para lo cual hagase la cuenta en los oficios y estafetas de los correos de Sevilla, Lisboa, San Lucar, Cadiz, Malaga, Granada, Cordoba y demas ciudades, y constará que se duplicó y se triplicó el valor de los portes el mes de Octubre de este año de 1635, mas de todos los otros meses, por las relaciones que se enviaron de manifestos. Item: compruebase esta verdad quando salió la relacion de la batalla de Nornsigberga (Nuremberg), y es manifesto y cierto que se multiplicaron los portes con aquella relacion en cada ciudad y lugar, mas de los otros meses quando no habia relaciones algunas."

"Avisos para tener en pie el arbitrio.—Nunca se ha de poner en las relaciones cosa que ofenda ó pueda dar ocasion a que los embajadores de los reyes y príncipes se quejen, ó pidan que se prohiban.—Se ha de procurar que lo que se pusiere en la dicha relacion, sea cierto

to y verdadero para acreditar la venta de los papeles y nuevas.—Se ha de dar orden en Bruselas y otras partes de Flandes, Alemania y Roma, para que quando salga algun papel curioso en cualquier lengua, se envíe para que se traduzca en español por el interprete real, por ocho reales, y valdran los portes dos mil y mucho mas, por todo el reino.—Para mayor aumento de esta renta, se ha de procurar todas las veces posible que en Sevilla, Cordoba, Granada y todas las demas ciudades que pudieren, procuren imprimir las ocurrencias allá para enviarlas acá, para que los pliegos crezcan de la una parte como de la otra."

(El autor de este arbitrio, se sorprenderia de ver el desarrollo que ha tomado su idea, representada hoy en los *periodicos*; y se sorprenderia tambien al notar que lejos de ser los impresos *favorecedores*, son ahora los favorecidos por el correo).

28.—Dictamen fiscal demostrando que el Rey podia revocar las mercedes del Oficio de Correo Mayor. 1644P (MS. en la Bib. Nac. de Madrid. Y. 62.)

En este indigesto alegato, plagado de citas latinas y de sutilezas jurídicas, se hallan los siguientes parrafos que ofrecen curiosidad para

la historia del correo en España.—"Los dichos oficios de Correo Mayor (dice) se dieron por merced á Francisco de Tassis, que fué el primero de esta familia que sirvió en ellos; y habiendo fallecido, se hizo merced á Simon de Tassis su sobrino, la qual se revocó por el Señor Rey Catolico y por la señora Reyna Doña Juana su hija, haciendo nueva merced á Baptista y Matheo y al mismo Simon de Tassis, para que fuesen Correos Mayores uno en defecto de otro y en primer lugar el dicho Baptista, segun se contiene en el título de 28 de Agosto de 1518 que es el mas antiguo de todos los presentados en contrario; por manera que en la entrada se reconoce y confiesa haberse revocado y sido revocable la merced del mismo genero,..... á lo que se junta el discurso del pleito sobre el Oficio de Correo Mayor de Granada, donde parece que luego que se ganó aquella ciudad (que es hecho llano haber sido por el año de 1492) los Señores Reyes Catolicos hicieron merced del Oficio de Correo Mayor de ella á Garofa Ceballos, y por su muerte á Jeronimo de Ceballos su hijo, con facultad de que mientras no tuviese edad, lo sirviese por él Fernando de Olivares su tutor; y por el año de 1523, en unas Cortes de Valladolid, á instancia de Granada, su Magestad el Emperador Carlos V hizo merced á la dicha ciudad del mismo Oficio quando sucediese su vacacion; y habiendo muerto el dicho Jeronimo, por el año de 1589, se trabó pleito entre la parte de Don Juan de Tassis, primer conde que fué de Villamediana, y un Luis de Ceballos nombrado por él para Correo Mayor de Granada, y entre la dicha ciudad sobre á quien tocaba el hacer y servir el oficio de Correo Mayor; y en efecto ella venció en el año de 1616, declarandose que no habia lugar de nombrar el dicho Conde quien fuese Correo Mayor, con reserva del derecho del fisco para que en razon de este oficio pidiese lo que le conviniese; y es de advertir que en los titulos y mercedes del, se dice y contiene que se da para todos los reinos y señorios de S. M.,..... y habiendo sido esto en el dicho año de 1518 y en los precedentes, y denegadose como se denegó la sobrecarta dello y admitidose y ejecutoriandose la



merced hecha á Granada el año siguiente de 1523, en ello mismo viene revocacion de la merced de los Tassis, y que se pudo revocar en cuanto al dicho oficio de Granada; y tambien puede ponderarse que con los papeles de aquel proceso, se convence lo que se ha querido y quiere dar á entender por los susodichos, tocante á pretender que fueron como inventores de esta materia, y no desayuda otro pleito sobre los oficios de Correo Mayor de Sevilla, que parece se trataba y seguia por el año de 1599, entre el dicho Don Juan de Tassis, primer Conde que fué de Villamediana, y Fernando Diaz de Medina, Veinticuatro y Correo Mayor de la dicha ciudad, donde se hace relacion de que á los accidentes de Juan de Saavedra, los señores Reyes de Castilla, por muy notables servicios, habian hecho merced de dalles que fuesen Correos Mayores de Sevilla, y que por el año de 1501, se hizo otra tal al dicho Juan de Saavedra, y despues á Hernan Darias de Saavedra su hijo, y luego á Don Juan de Saavedra su nieto, contra el cual se litigó en el año de 65, en virtud de los títulos generales; y por sentencias de vista y revista y carta ejecutoria, quedaron reprovados saliendo vencedor el dicho Don Juan, y despues se hizo merced á Rodrigo de Xerez, cuyo despacho y el del dicho Hernando Diaz (\*) se pretendió embarazar por el Conde, y tambien hubo auto de vista y revista para que corriese; y juntamente refieren otros similes de los oficios de Correos Mayores de Milan, Lisboa y Mexico; y hasta que faltaron los dichos correos nombrados en Sevilla, no tuvieron entrada los Tassis y la que despues se les dió fué por composicion y perpetuacion contratando de nuevo con S. M., y así tambien de este negocio resulta lo mismo que del pasado."

"Lo tocante á las *Estafetas* y á los provechos y portes que de ellas se sacan, no se comprendió en la merced de los Tassis, porque entonces y en muchísimos años despues no las habia;..... y cuando despues en el año de 1698 se trató de introducir las, habiendo dado instrucciones y memoriales el primer conde de Villamediana, hubo auto del Consejo, á quien to-

do se remitió, donde se dice que el susodicho tenga la correspondencia de las *Estafetas* en el entretanto que S. M. otra cosa no ordenare y mandare, y esta fué la causa y principio de tenerlas y el origen de poseer, en que se envuelve reconocimiento de que estas eran y son del Rey y de haberlas tomado precarias de su mano, y que quanto quiera que despues se haya pretendido encubrir y disimular algo de ello y dar á entender que pertenecian al oficio de Correo Mayor y á su creacion, todavía no han podido los Tassis mudar en sí la causa de gozar y poseer." . . . . .

29 — Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesus sobre los sucesos de la Monarquía entre los años de 1634 y 1648. Madrid. 1861-1865. En cuarto. (Siete tomos que forman parte del *Memorial Historico Español* publicado por la Real Academia de la Historia).

De esta importante y curiosísima obra, aparece que los padres jesuitas se quejaban entre si de lo caro de las cartas y de las *bellaquerías del correo*, acordando enviar sus papeles por medio de arrieros; dicen que para remitir un pequeño libro, era necesario dividirlo en cuatro grandes pliegos, cuyos portes montaban mas que el triple valor de la obra; que los correos entre Madrid y Sevilla salian cada semana, y eso en fuerza de mandatos para que no dejasen de hacerlo con pretexto de nieves ó lluvias; que el extravío de los pliegos era harto frecuente, y lo mismo la falta de puntualidad en los dias de la llegada del correo, transcurriendo semanas enteras sin recibirse ninguno en la corte; que la correspondencia de Amberes, Milan y Roma, tardaba treinta dias en llegar á Madrid; que el Gobierno era tan falto de escrupulo en lo tocante al correo, que despachado uno para Flandes, le fué recogida la noche antes de su marcha la balija de cartas particulares, dejándole tan solo los pliegos del Rey con los cuales partió & & &."

(\*) Creo que debe decir *Hernan Darias*, que es el padre nombrado,

30.—Libramiento del Concejo de Medina Sidonia, en 1660, mandando pagar al Correo Mayor de Jerez de la Frontera doscientos reales, por salario de seis meses de traer las cartas para Medina. (Archivo municipal de Medina Sidonia; libro de actas de 1660).

SIGLO XVIII.

31.—Expediente formado en virtud de orden de S. M., en 1719, determinando los casos en que los correos deben admitir y certificar pliegos sin cobrar derechos. (Archivo Municipal de Sevilla. Tomo 53. Seccion 5).

32.—Reglamento general, expedido por Su Magestad en 28 de Abril de 1720, para la Direccion y Gobierno de los Oficios de Correo Mayor y Postas de España, en los viages que se hicieren; y Exempciones que han de gozar, y les estan concedidas á todos los dependientes de ellos.

Copiase en el tomo II de la obra marcada con el n.º 35 del presente indice.

33.—Descripcion general para escribir á todas las ciudades de España, reinos y potencias extranjeras, por D. Blas Alonso de Arce, primer oficial interventor de la estafeta general de Castilla. 1736. En octavo.

Creo que esta obrita es la mas antigua en su genero escrita en España.

34.—Orden del Concejo de Medina Sidonia, en 1742, para que se pagasen á quatro quartos, en vez de cinco, las cartas del Correo de dos pliegos de *Papel de Rey*.—(¿Papel sellado?)—(Archivo municipal de Medina Sidonia; libro de actas de 1742).

35.—Tratado legal, y político de caminos publicos y posadas. Dividido en dos par-

tes. La una en que se habla de los caminos; y la otra de las Posadas: y como anexo de los Correos, y Postas, así publicas, como privadas: donde se incluye el Reglamento general de aquellas, expedido en 23 de Abril de 1720. Su autor el Dr. D. Thomas Manuel Fernandez de Mesa. Dedicado al Rey N. Sr. Con licencia; en Valencia, por Josef Thomas Lucas, en la plaza de las Comedias. Año 1755 y 1756. Dos tomos en 4.º

A la página 161 y siguientes del tomo II, se halla copia del *Reglamento General* de Correos de 27 de Abril de 1720, señalado al n.º 32 de este indice.

36.—Dialogo entre Pelayo C rreo de Gavinetes de S. M. y Toribio su Postillon, en el viaje que los dos corrieron de Madrid á Napoles. Le compuso y presentó al Señor Don Lazaro Fernandez de Angulo, Juez Administrador General de la renta de Estafetas, Correos y Postas de dentro y fuera de España, Don Sebastian Pedro Perez siendo Administrador de la Estafeta de la ciudad de Guadalajara. Año de 1758.

Manuscrito en poder del Dr. Th. En octavo con 58 folios, original y autografo. Con firma y rubrica del autor al pié de la dedicatoria, que se halla escrita en verso y prosa, y fechada en Guadalajara el 30 Octubre 1758.—Sin duda este fué el ejemplar destinado á Fernandez de Angulo. La encuadernacion en pasta y con adornos, la buena letra y las historiadas orlas de las primeras y ultimas paginas, formadas de una especie de tejido de papel blanco y de colores, así lo demuestran en mi juicio.

Al hablar de la Historia del Correo dice lo siguiente: "Careciendo España, como otras naciones, del utilísimo establecimiento de Correos, y hallandose todos sus habitantes en la precisa necesidad de despachar de unas á otras partes *proprios* con las cartas, papales y billetes para sus negocios, comercios y recursos, sin que desde el Rey al mas ínfimo vasallo ningun-

no tuviese otro sino este embarazoso, molesto y costoso medio para sus correspondencias, se discurrió establecer en la corte una casa particular donde se recogiesen las cartas que á ella llevasen para los lugares de las inmediaciones, y lo propio se practicaba en algunas ciudades de las provincias del reino, y en cada una de ellas se nombraron personas de seguridad conocida, que desempeñasen esta confianza, eligiendo por superior de dichos empleados los Reyes Católicos á un personaje distinguido, honrándole con el título de *Correo Mayor* en toda España, cuyo método permaneció en este pie por muchos años hasta que en el de 1517 vinieron á esta península española Bautista, Matheo y Simón de Tassis, hermanos milaneses, naturales de la ciudad de Cornelio, los cuales sirvieron á la católica Corona en varias precisas urgencias á que las injurias de aquellos calamitosos tiempos la obligaron. Y habiendo agudamente los referidos propuesto, discurrido y entablado en varias partes de Europa el establecimiento, despacho y ruta de correos sin limitación de parajes, arreglando para su facilitación las carreras de postas y todo lo demás que para su subsistencia era necesario á fin de su permanente recurso, no quiso su celo excluir á España de este beneficioso proyecto, así por el afecto con que á sus dominios miraban, como por las honorosas obligaciones que á los católicos pechos de sus ínclitos monarcas debió su distinguida familia, especialmente su tío Francisco Tassis, también milanés, que en ella se conaturalizó (según también lograron esta gracia después los dichos tres hermanos sus sobrinos que quedan referidos) y obtuvo título de *Correo Mayor*. Por lo cual representaron á los reyes Doña Juana y Don Carlos su hijo esta idea con un circunstanciado Mapa, que al propio tiempo contenía el conveniente plan para ponerla en práctica, figurando las carreras y obligándose á mantenerlas y aumentarlas según pidiesen las resultivas contingencias. Y todo meditado, reconocido y aprobado sin la menor contradicción, originó que se sirviesen dichas Católicas Magestades de despachar título de *Correo Mayor* de España al nominado

Bautista de Tassis y sus dos hermanos, con la graduación facultades y preeminencias que en él constan y obtuvo su tío y los demás *Correos Mayores* que antes de él fueron; estendiendo, ampliando y aumentándolas con otras prerrogativas, facultades y gracias que se advierten en la cédula dada en Zaragoza á 28 de Agosto de 1518. Con el tiempo y los públicos continuados beneficios que todos experimentaban de la plantificación de este nuevo proyecto, fué tomando los mayores créditos al mismo tiempo que se acrecieron las carreras de postas para todas partes y distribuyéndose en cajas ó estafetas la España toda, ganando para los dependientes subalternos y empleados de la renta las distinguidas concesiones distinciones y honores que sucesivamente confirmaron en repetidas cédulas muchos señores reyes. Mas como nunca faltan envidiosos opositores que con natural desagrado miran todo lo que no es de sus ingenios parto, se opusieron algunos á esta nueva invención no solo en los primeros tiempos, sino aun después que con robustez embarcó pujante; pero de las mordaces persecuciones resultaron sus aplaudidas glorias como testifican las reales citadas cédulas despachadas en los años de 1518—1607—1642—1647—1662—1665—1669 y 1678, confirmadas sucesivamente de todos los reinantes monarcas, con cuyos respetosos muros quedó elevada, fortalecida é inexpugnable esta magnífica fábrica, cuyo gobierno con amplias facultades se confió á los Condes de Oñate, intitulado al poseedor de sus mayorazgos *General Correo Mayor*, por haber heredado y recaído en esta casa la de los expresados Tassis, en cuya permanencia se mantuvo hasta el año de 1707 que el Señor Rey Don Felipe V la tomó bajo su protección, mandando corriese por cuenta de su Real Hacienda respecto no haber podido el actual Conde de Oñate, por empeños de su casa, establecer una nueva carrera de postas precisa al real servicio; á quien se le recibieron sus cuentas abonándole por reditos de su principal alcance desde dicho año y sucesivamente en cada uno, 466.680 reales pagados de los productos de la renta á la citada casa, y así se halla hoy la dicha renta de correos en la esti-

macion, auge y sublime estado que se advierte, por el regio patrocinio que goza y por la infatigable aplicacion de los celosos ministros y subalternos que la han dirigido, mandado y servido."

Estos son los renglones consagrados á la parte-historica del correo. Dice ademas que la renta pierde mucho por la impericia de los empleados que ni conocen la geografia, ni saben leer los borrosos sellos de los precios de las cartas; da reglas generales para el buen servicio de las estafetas, aconsejando que no haya tertulia en las oficinas de ella; describe el vestido de los correos de gabinete, compuesto de peluca y guantes de estambre, chupa forrada de pieles, casaca de grana y martas, calson de ante flamenco, medias batanadas, botas de vacueta y capote tudesco; se opone á que los sellos digan el nombre del pueblo donde la carta nace, y tiene por mas conveniente que estampen el de la provincia, *pues esto es mas instructivo para que los administradores aprendan*; censura el sistema de no sellar algunos pliegos para excusar el porte á la persona á quien van dirigidos, y calcula en diez y nueve mil reales al año la pérdida que esto ocasiona á la renta; se queja de la poca curiosidad de las personas que no ponen direccion, ó la apuntan equivocada en los sobrescritos, y de los malísimos caminos de España; vitupera la costumbre de mandar dinero en las balijas, lo cual ocasiona robos y asesinatos, y para evitarlo propone un acertado sistema de giro mutuo por correos, encomiando las ventajas que de ello resultarían; y por ultimo salpica todo el libro con discursos y versos, agenos en la mayoría de los casos al tema de Correos. He aquí una muestra del numen poetico-postal del Sr. Perez:

¡Oh, tu, que en el sigiloso  
Encargo de esta estafeta,  
Con el empleo te miras, ¡!...  
Oye, advierte y considera,  
Que es una cerrada carta,  
Símbolo de una Doncella,  
Misteriosa, rica, casta,  
Hermosa, afable y discreta.  
Esta vírgen silenciosa  
En tus manos se presenta,

Sin amparo, sin escolta,  
Sin guardia ni centinela.  
.....  
.....  
Su integridad solo guarda  
Una rubicunda oblea,  
Que su temor asegura,  
Y su recelo sosiega.  
Si esta rompes, atrevido,

Sin honra ni honor la dejas,  
Violando la candidez  
Del blason de su nobleza.  
.....  
.....  
No porque te mires solo,  
Tal atentado cometes,  
Pues Dios que todo lo mira  
Te hará de este cargo cuenta.  
Cumple con tu obligacion,  
Protegiendo á esta belleza,  
Que sincera su secreto  
A tu humana fé lo entregá.

.....  
El Don Sebastian Pedro Perez, autor de la obra que examino, debe ser el mismo que imprimió en Calatayud (Joaquin Estevan. 1761.) un folleto en octavo con el título de *Hospital general de el Tiempo, donde el desengaño cura las interiores dolencias de los Hombres*, citado bajo el número 866 en el *Catalogo de Salud* (Valencia 1872).

37.—Formulario y nuevo estilo de cartas, á diferentes asuntos..... añadido en esta ultima impresion con unas cartas, y villetes de pasquas, escritos por un curioso; y la Guia de Caminos. Con licencia: en Pamplona: a costa de los herederos de Martinez. Año 1758. En octavo. Ocupan las paginas 227 á 292 de este libro la *Guia de Caminos para ir, y venir por todas las Provincias de España. Y para ir á Roma, partiendo de Barcelona por el camino mas breve, que se halla*. El itinerario de estas 246 leguas, es muy curioso si se compara con los medios de viajar que hoy ofrecen los ferro-carriles. Habla de las diversas *Hosterías* que se hallan en el camino, y elogia el hospicio de Luca, don-

dan cama y cena, servida esta con abundancia y limpieza por caballeros principales, los cuales lavan los pies y las manos á los viajeros. Para obtener semejante hospedaje, advierte la Guia que deben llevarse *buenos papeles ó licencia del ordinario*. En el Castillo de Altopasso (Altopascio), del Gran Duque de Florencia, daban un pan y un frasco de vino, y siendo sacerdote el pasajero, le suministraban además cama y cena, &.<sup>o</sup> &.<sup>o</sup> &.<sup>o</sup>

Siguen después diversos itinerarios, mencionando las leguas, de *Barcelona para Zaragoza*,..... *Burgos para Toledo*.... *Granada para Murcia* &.<sup>o</sup> &.<sup>o</sup>

**38.—Instrucción de la nueva planta de Correos de la ciudad de Sevilla.—(Sin lugar ni año de impresión).**

Hoja en folio, de hermosa edición, en la cual se avisa que para comodidad de los particulares y del comercio, se establecerán dos correos generales cada semana en los cuatro reinos de Andalucía, desde el 20 de Julio de 1760. Agregase la tarifa de portes de cartas, que se dividían en sencillas, dobles y onzas, y los días fijos que, en tiempo regular, deben llegar y salir los correos de Sevilla.

En 1760 fué general para todo el reino la ventaja de dos correos semanales. Hasta 1759 no hubo mas que uno.

**39.—Itinerario de las Carreras de Posta de dentro, y fuera del Reyno, que contiene tambien:—I. Las leyes, y privilegios con que se gobiernan en España las Postas desde su establecimiento.—II, Y una noticia de Moneda estrangera, reducidas á la de España, con los precios á que se pagan las postas en los varios paises. (Escudo de las Armas Reales de España) De orden de Su Magestad. En Madrid, en la Imprenta de Antonio Perez de Soto. 1761. En octavo. 502 paginas en total.**

Por la rareza y merito de este libro del celebre Campomanes, ampliaremos su reseña bibliografica. En la primera pagina lleva la letra de *Itinerario Real de Postas de dentro y fuera del Reyno*; en la segunda el *Resumen del Privilegio* para que se imprimiese el libro por cuenta de la Real Hacienda, declarandolo exento de censura; la tercera en blanco, por ser respaldo de un grabado representando la Fama, un Correo y un Postillón con corneta, ambos á caballo, que ocupan la pagina cuarta. En la quinta la portada que arriba se copia; la sexta en blanco; la septima dedicatoria de la obra á don Ricardo Wall; la novena *Introduccion á la obra*; la undecima el *Indice de las carreras de Posta del continente de España*; y la decima tercera y siguientes el *Indice de las rutas estrangeras desde Madrid*. Estas 16 primeras paginas se hallan sin foliar.

Siguen luego 98 paginas marcadas con numeros romanos, y en los cuales se comprenden: *Prologo*; *Origen de las Postas de España*, (trabajo curioso y erudito reproducido por Espinalt y por Cabanés, n.º 48 y 57); *Reglamento de correos del 23 Abril 1720*; *Declaraciones del Reglamento antecedente*, y *Regulacion de las diferentes leguas, millas &.<sup>o</sup>* cuyo escrito es de singular merito.

Las paginas 1 á 312, las ocupan las *Carreras de Posta de dentro del Reyno*, las *Carreras Estrangeras* y un mapa de las *Carreras de posta de España*.

Comienza nueva paginacion, 1 á 76, que contiene *Noticia de las monedas estrangeras y Precio de las Postas regladas de Europa*.

Don Vicente Gonzalez Arnao en su *Elogio del Conde de Campomanes* (Memorias de la Academia de la Historia. Tomo V. 1817) dice que el citado libro—“contiene una historia del “Correo, con expresion de las leyes y privilegios que en diferentes tiempos se han establecido para los empleados en él, y una noticia “muy puntual de las diferentes monedas de “nuestro reino y de los estrangeros. Es en su “clase el trabajo mas completo que darse puede, y manifiesta la gran lectura que habia he-

"cho Campomanes de cuanto se habla escrito en la materia. Desde 1755 á 1762 desempeñó el cargo de Asesor de Correos."

40.—Noticia geográfica del reino y caminos de Portugal. En Madrid. En la oficina de Joachin Ibarra. 1762. Con privilegio de S. M. En 8.º 226 paginas.

Dice Gonzalez Arnao que por esta produccion se vé que Campomanes una vez dedicado á servir en la renta de correos, hizo un estudio profundo de quanto podia ser interesante para el desempeño de su oficio. La traslacion de los Correos marítimos á la Coruña, fué de suma comodidad para la correspondencia, y de ahorro para el erario, por la combinacion que supo hacer Campomanes del Real Servicio con el comercio."

Este libro nada trata directamente de Correos. Es puramente geográfico como indica su título; y el correo no podrá sacar de él mas provecho, que el referente á los caminos. La obra se halla dedicada á D. Ricardo Wall.

41.—Ordenanza de Correos. 1762.

Citada por Gonzalez Arnao, como obra de Campomanes "que proporcionó mil ventajas en la administracion de la renta."

42.—Nuevo estilo, y formulario de escribir cartas misivas..... antes impresso en la ciudad de Orihuela, y añadido nuevamente en la Guia de Caminos..... con la noticia general para escribir desde Madrid á los lugares mas señalados de comercio de España, por los dias de la semana.....—Barcelona: en la imprenta de Maria Angela Martí, Viuda. Año 1763. En octavo.

Desde la pagina 1 á la 20 se halla la *Noticia general para escribir desde Madrid á los lugares mas señalados de comercio, assi en Andalucía, las dos Castillas, Vizcaya, Montañas de Burgos, y Leon, como del Reyno de Galicia, en los dias de semana: y regla para saber, por donde se escribe, á los que no están en derecho de las Casas.* Resulta de esta guia que solamente arrancaban de Madrid cuatro correos en la semana. Los Martes para Andalucía; Miercoles y

Sabados para Castilla y Viernes para Extremadura.

Copia á continuacion la *Guia de Caminos* marcada en el asiento anterior numero 87 de este índice.

43.—Direccion general de cartas en forma de diccionario, para escribir á todas las ciudades, villas, lugares, aldeas, monasterios, conventos, santuarios, caserías, ventas, molinos, cortijos, dehesas, sitios y parajes, aunque se hallen en despoblado, de toda España, islas adyacentes y sus Indias Orientales y Occidentales, incluso el reino de Portugal, para la mayor facilidad del Comercio, y correspondencia pública de sus naturales y extranjeros, en la que se previenen los dias en que entran en esta corte los correos, y los que salen de ella: su direccion á las restantes cajas del reyno, con una noticia de las leguas que dista cada caja de Madrid, segun el Reglamento de Postas, y los dias que se tardan en recibir las respuestas; como tambien de las Cortes y principales plazas de Comercio de Europa; y un mapa general de España de nuevo metodo, por medio del qual de una ojeada se ven todas las carreras de postas montadas y sin montar, con la explicacion de Décima y Licencia y las leguas que hay de unas á otras en las varias carreras de esta Peninsula, señaladas con estas rayas — — — — y las medias leguas con estos puntos . . . . Obra en dos tomos en cuarto por Don Bernardo Espinalt y García, Oficial del Correo, general en esta corte. Madrid. 1775.

En el año de 1835 se estampó en Madrid, en la imprenta de D. Pedro Sans, nueva edicion de esta obra, corregida y mejorada por D. José Freire y D. Gregorio Morales Pantoja. (Dos tomos en cuarto). Hallase precedida de una *Breve historia del origen de los Correos y Postas*, llena de interés y de citas de diversas disposiciones legales, que por hallarse allí se

ñaladas dejan de figurar con asiento especial en este índice. El Don Bernardo Espinalt era administrador de Correos de Valencia, y hombre tan ilustrado como laborioso. Publicó varias obras de su ramo, entre las que se cuenta el *Atlante Español* ó descripción geográfica de ciudades, villas &c., en trece tomos. (1782 á 1789). Véase el asiento n.º 39 del presente catálogo.

**44.—Real Ordenanza del correo marítimo, de 26 Enero 1777.**

Citada en la pagina 713 de la *Coleccion Legislativa de Correos* (Madrid. 1857).

**45.—A. Ordenanza general de Correos, postas, caminos y demas ramos agregados a la superintendencia general. De orden superior. Madrid en la imprenta real año de 1794. 222 paginas.**

**B.—Decretos que se citan en esta Ordenanza general. 22 paginas, sin foliar.**

**C.—Instruccion y reglamento comunicado con aprobacion de S. M. por el Exc. Señor Superintendente general Duque de la Alcudia, á la Direccion y contaduria general de caminos, posadas y portazgos para su gobierno y observancia. De orden superior. Madrid, en la imprenta real. Año de 1795. 73 paginas.**

**D.—Ordenes ultimamente expedidas sobre posadas. 4 paginas, sin foliar.**

**E.—Índice de las leyes que concuerdan con los capitulos de esta Instruccion. 42 paginas.**

(En todo un volumen en 4.º con 869 paginas.)

Este notable código, que forma el título 13, libro 3.º de la *Novisima Recopilacion*, es de la mayor importancia para el estudio del Correo español. Es tal su mérito, que hoy (1878), á pesar de los adelantos del sistema postal, se hallan vigentes muchas de sus sabias y acertadísimas disposiciones.

**46.—Nuevo estilo y formulario de escribir cartas misivas y responder á ellas..... añadido en esta última edición por Don J.**

**Antonio D. y Begas. Barcelona: Por los consortes Sierra y Martí: Año 1796. En octavo.**

Las 25 primeras paginas, dan noticias de la *Direccion de Cartas y dias en que entran y salen en las cajas principales del reyno*. El correo llegaba y salia dos veces por semana de las poblaciones mas importantes de España: las cartas de Madrid á Toledo tardaban 4 dias, y 15 las de Almería, Cadix, Málaga y Jerez de la Frontera. No se fijaba dia cierto para la llegada del correo de Roma, Napoles ó Genova, y en cuanto al de las islas de Mallorca, dice que *su arribo consiste en el buen ó mal temporal de la mar*. Las cartas para Filipinas se dirigian por Mexico y Acapulco; 50 dias tardaba una carta para la Habana; 130 las de Lima; 30 las de Bruselas; 34 las de Londres; 40 las de Viena, &c. &c. &c.

En el año de 1819 seguia el correo en el mismo estado, pues se hallan copiadas á la letra todas las anteriores noticias en las paginas 249 á 269 del *Arts epistolar..... por D. Melchor de Sas. (Barcelona; Tomas Gorcha. 1819. En cuarto.)* Imprime este libro el aviso dado al público por la Administracion general de correos de Barcelona en 1.º Abril 1816, anunciando que el 1.º de cada mes saldrían de Cadix buques de la real Armada, destinados al servicio de correos de ambas Americas

**47.—Diccionario de direccion de cartas en el reino de Aragon, por D. Isidoro de Liori, Oficial mayor de la administracion principal de Zaragoza. 1797.**

SIGLO XIX.

**48.—Expediente formado en 1801, relativo á que por la ciudad de Sevilla se contribuyese anualmente con cierta cantidad, para el establecimiento de un correo permanente desde Sevilla á Merida, Badajoz y Portugal. (Archivo Municipal de Sevilla. Tomo 19; Seccion 6.)**

**49.—Guia general de postas y travesias de España, por D. Bernardo Espinalt. 1804. (Con un mapa).**

50.—Libro sobre los correos de America y otros de la península, por Don Angel Antonio Heuri, Oficial segundo de la administracion general de correos marítimos y terrestres de la Coruña. 1807.

51.—Diccionario de direccion de cartas en la provincia de Extremadura, por D. Pedro Francisco de Soto, Oficial segundo de la administracion principal de Trujillo. 1807.

52.—Livre des Postes d'Espagne et du Portugal en espagnol et en français. Paris. 1810.

53.—Ligera exposicion del estado de la renta de correos en 17 Junio 1819. Una hoja en folio.

Citada en la pag. 247 del *Catálogo de la Biblioteca del Consejo de Estado*. Madrid. 1877.

54.—Guia general de postas y travesias de España segun están en el dia, por Don Santiago Ayala. 1821.

55.—Nueva guia de caminos, por D. Santiago Lopez. 1828.

56.—Retorica epistolar, ó arte nuevo de escribir todo genero de cartas..... por el Dr. D. Antonio Marques y Espejo,.... Cuarta edicion. Gerona: Oliva 1828. En octavo.

Las paginas 303 á 368 se hallan ocupadas por una *Breve noticia de los principales caminos de España*.

57.—Guia general de correos, postas y caminos del reino de España, con un mapa itinerario de la península. Por el brigadier de infanteria de los reales ejercicios Don Francisco Xavier de Cabanes. Publicase de Real Orden. Madrid, imprenta de D. Miguel de Burgos, año de 1830. En cuarto. 16 paginas de preli-

minares; 230 de texto; 43 y 295 de apéndices. (584 en total).

Esta obra es de gran importancia para la Historia del Correo en España. En su capítulo I se dan curiosas noticias sobre el origen y desarrollo de las postas, tomadas en su mayor parte de los escritos del Sr. Campomanes, ya citados en el n.º 38 de este catálogo.

58.—Instruccion que se ha de observar por los administradores, tanto principales como particulares, ó agregados de las estafetas, en la prestacion de fianzas y otorgamiento de escrituras que deben hacer en favor de la Real Hacienda y Renta de Correos, al tiempo de ser nombrados para sus empleos. Madrid. En la Imprenta Real. 1834. En cuarto. 8 paginas.

59.—Instruccion que se ha de observar por los administradores é interventores, tanto de principales como de subalternas, en la prestacion de fianzas y otorgamiento de escrituras que deben hacer en favor de la Hacienda Nacional y Ramo de Correos, al tiempo de ser nombrados para sus empleos. Madrid. En la Imprenta Nacional. 1843. En cuarto. 8 paginas.

Copia autorizada con la rubrica del *Director General*.

60.—Manual geografico-administrativo de la monarquia española..... por Don Fermín Caballero. Madrid. Yenes. 1844. En cuarto.

En los artículos *Carreras de Postas, Comunicaciones y Correos*, se dan noticias hoy curiosas, por los adelantos que estos servicios han tenido desde el año en que el eminente D. Fermín Caballero escribió su obra, hasta la presente época.

61.—Diccionario de los caserios y pueblos que sacan su correspondencia de las administraciones principales. 1844.



Citase esta obra, y se dice remitir ejemplares de ella á las dependencias de Correos, en la pagina 483 de la *Coleccion Legislativa de Correos* (Madrid. 1857).

62.—Noticia de los sueldos que segun el último arreglo disfrutaban todos los empleados de la Renta de Correos, tanto en España como en sus posesiones de ultramar. Arreglada por D. B. M. administrador cesante del ramo. Madrid. Don Casimiro Rufino Ruiz. 1846. En octavo. 64 paginas.

Dividese este librito en cuatro partes. La primera trata de las *Oficinas generales*; la segunda de las *Administraciones de planta fija*; la tercera de las *Estafetas al tanto por ciento*, y la cuarta de las *Administraciones de ultramar*. (Mi ejemplar tiene el defecto de imprenta de haberse quedado en blanco las paginas 42, 43, 46 y 47, ó sea la mitad del pliego 6.º)

63.—Memoria razonada y estadística de la administracion de correos por Don Javier de Quinto. Madrid. Imprenta Nacional. 1847. En cuarto.

En el tomo 35 de la *Coleccion de leyes y decretos*, (Madrid. 1846) pagina 99, se halla un notable y erudito informe sobre las Tarifas de Correos, dado por el Señor Quinto en 12 Agosto 1845. Los escritos de este autor son importantísimos para el estudio del correo español.

64.—Revista de Correos. (Periodico de Madrid: 1847).

En 10 Febrero 1847 ya habia salido el prospecto de esta *Revista semanal*, anunciando que su primer numero veria la luz publica el 16 de dicho mes. Debió salir efectivamente en este día, porque nos consta que en 17 de Febrero ya habia aparecido el primer numero. (Noticias que ha tenido la bondad de comunicarme el erudito Sr. D. Eugenio Hartsenbusch.)

65.—Semanario de Correos. (Periodico de Madrid: 1848).

Revista administrativa, que salia los jueves de cada semana en un pliego de ocho paginas en cuarto mayor. Cita el *Boletín Bibliografico* de Madrid, del 16 Octubre 1848.

66.—Historia de la administracion publica en España en sus diferentes ramos. Por D. Fernando Cos-Gayon. Madrid. 1851.

Probablemente este libro, asi como los diferentes tratados de derecho administrativo español, consagrará algunos renglones á tratar del correo.

67.—Guia de Correos. (Periodico de Madrid: 1853)

Debió publicarse desde Marzo á Junio de 1853, porque consta en la *Gaceta de Madrid* que pagó porte de correos solamente por estos cuatro meses. (Noticia debida á la amistad de D. Eugenio Hartsenbusch).

68.—Revista de Correos. (Periodico de Madrid: 1853)

Debió vivir en los meses de Setiembre á Diciembre de 1853 y Enero y Febrero de 1854, porque consta que pagó porte de correos solamente por estos seis meses. (Datos comunicados por Don Eugenio Hartsenbusch).

69.—Diccionario administrativo de Correos y Postas.

Esta publicacion, ideada por el Gobierno, no llegó á realizarse. Vase la pagina 481 de la *Coleccion Legislativa de Correos* (Madrid. 1857).

70.—Diccionario geografico de Correos. Por Don Andrés Gonzalez Ponce. 1855.

De la Real Orden, fecha 22 Noviembre 1855, resulta que en dicha epoca se estaba publicando la citada obra y que el Gobierno se dignó dispensarle alguna proteccion. Vase la pagina 484 de la *Coleccion Legislativa de Correos* (Madrid. 1857)

71.—Coleccion legislativa de Correos en forma de diccionario, comprensiva hasta el 10 de Setiembre de 1856, formada por

Don Ramon Gonzalez Saravia, Oficial de Direccion del Ministerio de la Gobernacion, y Don Eduardo de Capelastegui, inspector primero de Correos, cesante. Madrid. En la Imprenta Nacional. 1857. En cuarto. 192 paginas de indices y 1.099 de texto.

Esta notable obra, verdadero monumento de la legislacion postal de España, mereció ser aprobada por el Gobierno é impresa á costa del mismo, dandose de Real Orden las gracias á sus ilustrados redactores por el celo y laboriosidad que habian manifestado. Presentaron estos, dos colecciones: una, que podemos llamar *magna*, compuesta de 3.000 ordenes, derogadas muchas de ellas, relativas á correos, y otra con las disposiciones vigentes, que fué la mandada imprimir y la que constituye el libro de quien me ocupo. Dispuso acertadamente el Gobierno,

que de la *coleccion magna* se sacasen dos copias; una para la Direccion General de Correos, y otra para el Archivo del Ministerio de la Gobernacion, pero la costumbre española de no obedecer lo que se manda, hizo que *no se sacasen tales traslados*. El original presentado por Saravia y Capelastegui, se hallaba enriquecido con noticias y raros documentos impresos y manuscritos que databan del año 1708 época de la incorporacion del Correo á la Corona. Este valioso libro, que contenia el germen de una gran parte de la historia de las postas españolas, parece que se custodiaba en un estante de la Inspeccion de Correos allá por los años de 1862. Hoy se encuentra tan seguramente guardado, que, segun mis noticias,..... no se encuentra en ninguna parte.

Señalaré en este mismo asiento, sacrificando la Cronologia á la claridad, las diversas adiciones que se han hecho á la *Coleccion legislativa*. A saber:

A.—Apendice á la Coleccion legislativa de Correos, que comprende desde 11 de Setiembre de 1856 hasta fin de Diciembre de 1857. Formado por..... Gonzalez Saravia..... y Capelastegui. Madrid. En la Imprenta Nacional. 1858. En cuarto. 111 + 221 paginas.

B.—Apendice á la Coleccion Legislativa de Correos, que comprende las ordenes expedi-

das en el año de 1858.... por Capelastegui..... y Gonzalez Saravia.—Madrid. En la Imprenta Nacional. 1859. En cuarto. 91 + 132 paginas.

C.—Apendice á la Coleccion legislativa de Correos, que comprende las ordenes expedidas en el año de 1859.... por Capelastegui..... y Gonzalez Saravia.—Madrid. Imprenta Nacional. 1860. En cuarto. 86 + 108 paginas.

D.—Apendice á la Coleccion legislativa de Correos, que comprende las ordenes expedidas en el año de 1860..... por Capelastegui.... y Gonzalez Saravia.—Madrid. Imprenta Nacional. 1861. En cuarto. 95 + 133 paginas.

E.—Apendice á la Coleccion legislativa de Correos, que comprende las ordenes expedidas en el año de 1861, formada por la Direccion General de Correos. Madrid. Imprenta Nacional. 1862. En cuarto. 98 + 193 paginas.

F.—Apendice á la Coleccion legislativa de Correos, que comprende las ordenes expedidas en el año de 1862, formado por la Direccion General de Correos.—Madrid. Imprenta Nacional. 1863. En cuarto. 84 + 143 paginas.

G.—Apendice á la Coleccion legislativa de Correos, que comprende las ordenes expedidas en el año de 1863, formado por la Direccion General de Correos.—Madrid. Imprenta Nacional. 1864. En cuarto. 89 + 109 paginas.

H.—Apendice á la Coleccion legislativa de Correos, que comprende las ordenes expedidas en el año de 1864, formado por la Direccion General de Correos.—Madrid. Imprenta Nacional. 1865. En cuarto. 88 + 181 paginas.

I.—Apendice á la Coleccion legislativa de Correos, que comprende las ordenes expedidas en el año de 1865, formado por la Direccion General de Correos.—Madrid. Imprenta Nacional. 1866. En cuarto. 88 + 51 paginas.

Forman, pues, la *Coleccion legislativa y sus Apendices*, diez volumenes dificiles de reunir.

por haberse agotado la edicion que fué de mil ejemplares. La *Revista de Correos* (vease el asiento n.º 94), dando á conocer periodicamente las disposiciones relativas al ramo, quitó importancia á los *Apéndices* anuales publicados por la Direccion; pero como la *Revista* no vió la luz hasta fines de 1866, resulta una laguna formada por falta de un libro que contenga la legislacion publicada en dicho año de 1866. Para poseer la curiosa compilacion de leyes postales, seria necesario, ademas de buscar varios documentos manuscritos que se guardan en diversos archivos y bibliotecas; repasar los cuatrocientos y pico de volumenes que forman las *Actas de las Cortes de Castilla*, los *Diarios de las Sesiones*, los *Códigos Españoles*, las *coleccion de pragmáticas y cédulas*, las de *Decretos y Ordenes*, la *Gaceta de Madrid*, &c. &c., y ni aun así se conseguiria un trabajo completo, porque gran parte de las disposiciones tocantes al Correo, se han hecho y se hacen circular entre las oficinas del ramo, sin estamparlas en las gacetas ó publicaciones oficiales. Indispensable seria recurrir á los archivos que puedan tener tanto la Direccion General como las diversas dependencias postales de la peninsula, y no dudamos que todos estos manantiales contribuirán á enriquecer la notable *Coleccion legislativa COMPLETA de Correos*, que en la actualidad (1878) prepara el habil y celoso Director General Cruzada Villamil.

**72.**—Agenda de bufete ó libro de memoria diario para 1857. Madrid. Bailly-Bailliere. 1857. En folio.

POSEE veinte volumenes de esta excelente *Agenda* (1857 á 1877) en cuyos apendices se dan noticias de las tarifas postales, salidas de correos maritimos, buzones de Madrid, cajas de los estancos, y otros datos que podrán tener interés en los tiempos venideros para el estudio del desarrollo del servicio de correos en el interior de la capital de España. Bajo este punto de vista pueden ser de utilidad los diversos *Manuales*, *Guias*, *Anuarios*, *Almanaques* y otras publicaciones analogas de diversos pueblos, que contengan datos postales de conveniencia pura-

mente local. Inoportuno y casi imposible seria reseñar estas obras en la presente lista; pero no omitiré una que puede servir de modelo en su clase, ó sea la *GUIA DE CADIZ* que con admirable laboriosidad y constancia viene publicando desde 1854, ó sea por veinte y tres años consecutivos, el ilustrado caballero Don José Rosetty. Constan los volumenes de unas 400 paginas en cuarto, perfectamente impresas, y contienen cada uno de ellos los datos sobre Correos que pueden interesar al publico, y otros que son de importancia relativa para la localidad. El conocido *Diccionario Geografico de Madoz* (Madrid. 1845-50), marca tambien en cada una de las poblaciones que describe los dias de entrada y salida del Correo, el conducto por donde se recibe &c. &c.

**73.**—Datos estadísticos del servicio de Correos, correspondientes á 1857. Madrid. Imprenta Nacional. 1858. En cuarto.

**74.**—Datos estadísticos del servicio de Correos, correspondientes al año 1858. Madrid. Imprenta Nacional. 1859. En cuarto.

**75.**—Convenio de Correos celebrado entre España y Francia el 5 de Agosto de 1859. En cuarto.

El catalogo de donde tomo esta nota no marca año ni lugar de impresion.

**76.**—Datos estadísticos del servicio de Correos, correspondientes al año de 1859. Madrid. Imprenta Nacional. 1860. En cuarto.

**77.**—Datos estadísticos del servicio de Correos, correspondientes al año 1860. Madrid. Imprenta Nacional. 1861. En cuarto.

**78.**—Nomenclator de Correos de la provincia de la Coruña. Coruña. Imprenta del Hospicio. 1860.

79.—Datos estadísticos del servicio de Correos, correspondientes al año de 1861. Madrid. Imprenta Nacional. 1862. En cuarto.

80.—Convenio de Correos celebrado entre España y Belgica el 20 de Febrero de 1861. Sin lugar ni año de impresion. En folio: 6 hojas sin foliar, y dos tablas.

81.—El Antigo Madrid, paseos historico-anecdóticos por las calles y casas de esta villa, por Don Ramon de Mesonero Romanos.—Madrid. Mellado. 1861. En cuarto.

En la pagina 118 se menciona la casa calle de Postas N.º 32, llamada *Portal de la Virgen*, como la primera de *Correos* que hubo en Madrid.

82.—Datos estadísticos del servicio de Correos, correspondientes á los años de 1862, 1863 y 1864. Madrid. En cuarto.

Son tres folletos uno respectivo á cada año.

83.—Convenio de Correos celebrado entre España y Portugal, firmado en Madrid el 8 de Abril de 1862.—Sin lugar ni año de impresion. En folio. 7 hojas sin paginacion y tres tablas.

84.—Carta postal arreglada al servicio que se hallaba establecido en 1.º de Enero 1862, y en la cual se expresan los servicios que ponen en comunicacion á las capitales, los medios que sirven de transporte para las conducciones, las horas que emplea en llegar el correo desde Madrid á todas las capitales y desde las de provincias á las de juzgado, y se hallan tambien indicadas las Estaciones Telegraficas que pueden utilizarse para la trasmision de la correspondencia publica.

Tomo este asiento de las indicaciones que se consignan en una circular de la Direccion general de Correos, fecha 18 Mayo 1862.

85.—Direccion general de Correos. Noticias de interés general sobre el servicio de Correos en España, redactadas teniendo á la vista la coleccion legislativa del ramo. — Madrid. Imprenta Nacional. 1863. En octavo. 32 paginas.

86.—Convenio de Correos celebrado entre España y Suiza, firmado en San Ildefonso el 29 de Julio de 1863.—Sin lugar ni año de impresion. En folio. 17 paginas y tres tablas.

Bella edicion en excelente papel.

87.—Nomenclator de las poblaciones del reino de Portugal y sus islas adyacentes, en las cuales se hallan establecidas oficinas de Correos.—Sin lugar ni año de impresion. En folio. 6 hojas sin paginacion.

Bella edicion que probablemente debió estamparse en la Imprenta Nacional de Madrid hacia 1863.

88.—Carta de correos y postas de las provincias de la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, trazada por la Direccion general de Correos. 1863.

Escala de  $\frac{1}{500.000}$ .

89.—Carta de correos y postas de las capitales de provincia y partidos judiciales de España con noticias de interés general sobre tarifas, tratados postales y otros datos relativos al servicio de Correos. — (Madrid) 1863. Litografia de Castell.

Hallase el mapa en la escala de  $\frac{1}{2.000.000}$ ,

y plegado en una cubierta ó carpeta en dozavo, la cual contiene el título que antes se copia

90.—Convenio de Correos celebrado entre

España y Prusia, firmado en Madrid el 14 de Marzo de 1864.—Sin lugar ni año; 18 hojas en folio, sin paginacion.

- 91.—Almanaque enciclopedico español para 1865..... por Don Manuel Torrijos. Año tercero. Madrid. Martinez Garcia. 1864. En cuarto.

Desde las paginas 101 á 108 se ocupa de los datos sobre correos que interesan al publico.

- 92.—Cartas de Correos y Postas de las capitales de provincia y partidos judiciales de España. Con noticias de interés general sobre tarifas, tratados postales y otros datos relativos al servicio de Correos. Madrid. Imp. de Manuel Minuesa. Litografia de Castell. 1865.

Este mapa, que se halla en la escala de 1

—————, trae en su reverso instrucciones para la redacción de sobres de cartas acompañadas de doce curiosos modelos, Tarifas Postales &.\* &.\*

- 93.—Correspondencia epistolar. Por Don Fermin Caballero.

Curiosos, discretos é interesantes artículos que tratan de los *Accidentes de las Cartas*, *Membretos del papel* y *Sobrescritos*. Fueron publicados en el *Eco de Cuenca* de Mayo y Junio de 1863; en la *Soberanía Nacional* (Madrid) de Abril y Mayo de 1865; en *El Magisterio Español* (Madrid); *Revista de Correos &.\* &.\**

- 94.—Revista de Correos. Legislacion. Instruccion. Servicios nacionales y extranjeros. Ferro-carriles. Tarifas. Personal. Geografia postal. Aclaraciones. Noticias y planos.—Madrid. 1866-1878. En cuarto: 12 paginas á dos columnas cada numero. Publicacion mensual. Lleva por apropiada y elegante empresa una carta con alas dentro de una rueda circundada de aureola, y corona real al timbre.

Este importante periodico, superior ó cuando menos igual á los mejores de su clase que se publican en Europa, fué creado por el digno é incansable Coronel Lopez Fabra, geografo de la Direccion General de Correos. Continua hoy, sin decaer de su mérito, dirigido por D. Emilio C. de Navasqués, el mas fecundo de los escritores de Correos de España. El papel de que se trata es un rico arsenal de documentos legales, historicos y curiosos de gran valia, que necesitará consultar todo el que se ocupe del estado del correo español en la segunda mitad del siglo XIX. En los primeros años de su publicacion, (no sé hoy lo que sucederá) ofreció la particularidad de que entre los suscriptores se hallaban en minoria los funcionarios de Correos!!!—Ha sido recomendada esta *Revista*, por Real Orden de 1.º Noviembre 1866 y por Circular de 8 Diciembre 1875.

- 95.—Servicios postales de las lineas de Extremadura.—Alvarez gº—Litografia de Castell.—Baquero delº—Una foja en cuarto.

Este mapa se publicó en 1866 con el primer numero de la *Revista de Correos*. Su escala es 1

—————  
1,550,000

- 96.—Administraciones ambulantes de Correos. Uniformes de los Administradores, Oficiales y Ayudantes.—Lemus lit.º—Lit.º de Castell C. de los Angeles 16.—En cuarto. Cinco figurines en negro. (Madrid).

Esta lamina fué publicada por la *Revista de Correos* en Diciembre de 1866. El uniforme es el marcado en la circular del Director General de Correos de 18 Junio 1865.

- 97.—Guia completa del viajero en Madrid ..... por Don G. B. E. S. é ilustrada con un plano moderno de Madrid.—Madrid. Peña. 1867. En octavo.

Ocupase de las noticias de Correos que interesan al publico, desde la pagina 330 á la 342.

98.—Planisferio indicador de las principales comunicaciones postales, ferro-carri-les, líneas telegráficas y de vapores-correos que existen en el mundo.—Madrid. 1867. Cuatro hojas.

Noticia tomada de circular de la Dirección General de Correos fecha 29 Octubre 1867.

99.—Servicio de Correos de las capitales de provincia y partidos judiciales de España y Portugal.—Madrid. 1867. Hecha esta carta postal, por Ramon Bernardino, en la imprenta de Don C. Frontaura, Hileras 4, y en la litografía de Castell, Costanilla de los Angeles 16.

Este buen Mapa, publicado por la *Revista de Correos*, y estampado sobre nueve hojas en

folio de papel malo y endeble, se halla en la

1

escala de ———. Marcáanse las conducciones 1.000.000

de correspondencia hechas en ferro-carril, carriages, caballos, por peatones, buques de vela y de vapor; las capitales de provincia, Cabezas de partido, Ayuntamientos &c. y contiene por último una lista alfabética de las poblaciones mencionadas en la misma carta postal. Publicó también la *Revista de Correos* una foja en cuarto, con el título de *Reduccion de la Carta Postal en 9 hojas*, á fin de que sirviese de patron ó guía para unir los pedascos que formaban el mapa grande de que anteriormente se habla.

En 1870 se publicó segunda edición del mapa.

100.—Tarifa para el franqueo y porte de la correspondencia entre España, sus colonias y países extranjeros, con arreglo á lo que en virtud de los diferentes tratados postales regia en 31 de Marzo de 1867, publicada en los números 1.º al 5.º de la *Revista de Correos*.—Madrid. Frontaura. 1867. En cuarto. 20 paginas.

El título copiado se halla en la cubierta de color de este opusculo.

101.—Tarifa para el franqueo obligatorio de la correspondencia, periódicos, impresos y libros que se dirijan por medio del Correo al interior de las poblaciones, á la península é islas adyacentes y á las posesiones españolas de ultramar, la cual empezará á observarse en 1.º de Julio del presente año, segun lo dispuesto en

Real Decreto de 15 de Mayo de 1867. Adicionada con una tarifa de la correspondencia para el extranjero y con 19 tablas comparativas de las monedas y pesos actuales, y los que deben regir segun esta tarifa. Publicada para facilitar las operaciones de franqueo por la *Revista de Correos*.—Madrid. Frontaura. 1867. En octavo menor. 31 paginas.

En la cubierta de papel de color de este opusculo, se pone el título mucho mas abreviado. Hay segunda edición, con las mismas paginas que la primera, y estampada en la misma imprenta, pueblo y año.

102.—Organización del personal de Correos, para el ejercicio del presupuesto del año económico de 1867 á 1868.—En cuarto. 8 paginas. (Sin lugar ni año de impresión).

Publicado en 1867 por la *Revista de Correos*.

103.—Nuevo diccionario geográfico de Correos, para la dirección de la correspondencia á todos los pueblos cabezas de ayuntamiento de España é islas adyacentes. Publicado por la *Revista de Correos*.—Madrid. Frontaura. 1867. En cuarto. 358 paginas.

El autor de este diccionario es D. Valentin Gonzalez Escarano, laborioso y entendido empleado del ramo de Correos.

104.—Convenio de Correos celebrado entre España y Portugal, firmado en Lisboa el 25 de Marzo de 1867,—Sin lugar

ni año de impresion. En cuarto. 11 hojas sin paginacion, y dos tablas.

105.—Convenio de Correos celebrado entre España é Italia, firmado en Florencia el 4 de Abril de 1867.—Sin lugar ni año. En cuarto. 9 hojas sin foliar, y seis tablas.

106.—Convenio adicional de Correos celebrado entre España y Suiza, firmado en Madrid el 7 de Setiembre de 1867 y en Berna el 19 de Setiembre de 1867.—Sin lugar ni año de impresion. En cuarto. 3 hojas sin foliar, y dos tablas.

107.—Wagon Correo, por D. José de Castro y Serrano.

Artículo escrito con la profundidad y la gracia que sabe hacerlo su autor, é inserto en el N.º 11 de la acreditada publicacion *España en Paris; Revista de la exposicion universal de 1867*.

108.—Almanaque postal para 1868 publicado por la *Revista de Correos*. Contiene, ademas del Santoral, las Tarifas nacionales y extranjeras, algunas instrucciones de interés para el mejor acierto en el franqueo de la correspondencia, y los dias marcados para las salidas de los correos. Precio, 100 milésimas de escudo.—Madrid. Frontaura. 1867.

Pliego en gran folio con orla litografiada de color de ladrillo.

109.—Anuario administrativo y estadístico de la provincia de Madrid para el año de 1868, por D. Francisco Javier de Bona..... publicado por acuerdo y á expensas de la Excelentísima Diputacion Provincial.—Madrid. Oficina tipografica del Hospicio. 1868 y 1869. En cuarto.

Desde las paginas 306 á 320 se ocupa de *Correos*, tomando las noticias de los *Datos Estadísticos* publicados por la Direccion General (que solamente alcanzaban entonces á 1863) y

del *Anuario Estadístico de España* de 1864-65.

110.—Organizacion del personal de Correos, para el ejercicio del presupuesto del año economico de 1868 á 1869.—En cuarto. 9 paginas. (Sin lugar ni año de impresion)

Publicado en 1868 por la *Revista de Correos*.

111.—Cartilla postal de España ó cuaderno preparado para ejercitarse en escribir acertadamente los sobres de las cartas con arreglo á las instrucciones de la Direccion general de Correos. Aprobada por la misma y publicada por D. Diego Castell Fernandez.—Barcelona. Ramirez. 1868. En cuarto apaisado. 8 hojas sin foliar.

Este util y excelente cuaderno lleva una elegante cubierta con el mapa de España en la ultima pagina de ella. Contiene varias noticias y advertencias relativas al ramo de Correos, y catorce modelos graficos de sobrescritos. El Gobierno concedió al Sr. Castell el privilegio de remitir francos su obrita, por medio del Correo, durante seis meses. Con tal motivo el autor adoptó el uso de un sello adhesivo, litografiado en azul sobre papel blanco, y que representaba una carta cerrada con la leyenda

CIRCULAR DE CARTILLA POSTAL DE ESPAÑA. La singularidad de esta emision de sellos hecha por un particular con autorizacion del Gobierno, ha dado fama y renombre universal entre los *philatelistas* al Sr. Castell. El facsimile del sello se encuentra por duplicado en la cubierta de la *Cartilla Postal*. Los que deseen mas pormenores timbrologicos sobre este asunto, pueden consultar los escritos siguientes: *Revista de Correos*; Madrid, Abril 1868 y Enero 1869.—*The Philatelic Journal*; Birmingham, Marzo 1872.—*Bulletin de la Société Française de Timbrologie*, Numeros 5 y 6.—Y por ultimo *Le Timbre-Poste* de Bruselas de Enero 1877, que publica un notable artículo del celebre timbrologo Dr. Magnus, con el dibujo y compendio de todas las noticias relativas al sello del Señor Castell.

112.—Conjunto reducido del planisferio postal en 16 hojas que reunidas forman un mapa mural de 1 metro 31 centímetros de ancho por un metro de alto. Trazado por Don M.º Baquero, grabado por Don Francisco Alvarez, y publicado por la *Revista de Correos*. Índice alfabético de los nombres que contiene el planisferio, é iniciales y números que les corresponden para hallar su situación con toda facilidad. Explicación é instrucciones relativas á los correos entre España y las principales naciones del mundo. Precios de la correspondencia. Vías que sigue. Tiempo que emplea. (Foja en folio, litografiada en negro y color de la drillo.)

Aun cuando no tiene año ni lugar de estampación, fué hecha en Madrid en 1868. De las 16 hojas de este importante planisferio, solamente van publicados hasta hoy (1878) nueve. Conveniente sería que la *Revista de Correos* acelerase la terminación de tan valioso trabajo.

113.—Plano del establecimiento del Correo diario en las poblaciones de Ayuntamiento de España, publicado por la *Revista de Correos*. Febrero de 1868.—En cuarto.

Es un mapa de España, sin escala, marcando gráficamente la fecha del establecimiento del correo diario, en las provincias que disfrutaban dicha ventaja.

114.—Diccionario general universal de correos, para la dirección especial de la correspondencia destinada al exterior, publicado por la *Revista de Correos*.—Madrid. Frontaura, 1869.—En cuarto.

Hállase hoy (1878) en publicación, llegando hasta la página 282, letra H.

115.—Estado nominal de todas las administraciones de correos, estafetas, cartierias, estaciones telegráficas, y oficinas de giro mutuo del tesoro que existen en Es-

paña y sus islas adyacentes.—Barcelona. Ramirez y Compañía.—Enero de 1869.

Pliego en gran folio publicado por la *Revista de Correos*. Es un trabajo útil y curioso.

116.—Manual teórico-práctico de Correos, para uso de los Oficiales de las administraciones principales y especialmente para las agregadas, estafetas y cartierias. Redactado por Don A. C. y Don F. C. y publicado por la *Revista de Correos*.—Madrid. Frontaura, 1869. En cuarto.—43 páginas, 6 tarifas y 32 modelos.

117.—Tarifas que comprenden los tipos de peso y de precio para el franqueo de la correspondencia nacional é internacional, publicadas con sujeción á las ordenes y tratados vigentes por la *Revista de Correos*.—Madrid. Frontaura, 1869. En cuarto. 12 páginas sin foliar.

Aun cuando estas *Tarifas* se vendieron sueltas, forman parte del *Manual teórico-práctico* señalado en el asiento anterior n.º 116.

118.—Boletín de Correos. (Periodico de Madrid: 1869)

Existió desde Marzo de 1869 á Mayo de 1870, pues pagó derechos de timbre en estos quince meses.

119.—La Semana Telegrafico-Postal. Madrid, Minuesa, 1869. En cuarto á dos columnas.

Este periodico empezó á publicarse los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes, desde Abril de 1869. Los números que eran de 6 y de 8 páginas cada uno en 1870, se redujeron á 4 en 1871. Lleva por empresa un aguila con una carta en el pico y seis rayos ó flechas en las garras. Llamose primero *Semana Telegrafica* y luego en 1871 le agregaron el adjetivo *Postal*. Dirigia este papel Don Rafael Palet en la parte de telegrafos, y Don Ramon Ramos Carrion en la de Correos.

120.—Republica cubana. Reglamento pa-



ra las Casas de Posta. (Al final dice): Patria y Libertad. Brazo Mayo 30 de 1869. El Administrador General, Vicente Mora. Imprenta de *La Libertad* á cargo del C. Clodimiro Betancourt.—Hoja en cuarto mayor. (Raro).

Este reglamento se halla dividido en tres secciones. *Obligaciones del jefe de Posta*, con 19 artículos; *Obligaciones del Postillon* con 10, y *Observaciones* con 4 párrafos sin numerar. Contiene los principios ó reglas mas vulgares para el servicio postal, y entre las obligaciones del Postillon dice que *en caso de cansarse el caballo, pedirá uno en la primera finca que encuentre, devolviéndolo á la vuelta; que hallándose el enemigo en las cercanías, se despojará de todo lo que indique ser correo y no viajará por caminos publicos, valiéndose de toda clase de arbitrios para seguir su viaje. &c. &c.*

121.—La seccion geografica de la Direccion general de Correos. Sus servicios para el establecimiento del Correo diario, formacion de la carta postal y medicion kilometrica de todas las vias terrestres que unen á los pueblos de España.—Madrid. Frontaura. 1869. En cuarto. 19 paginas, y 9 sin foliar.

Este importante y curioso trabajo, realizado por el Coronel Lopez Fabra, á quien tanto debe el Correo español, contiene un Cuadro Sinoptico compuesto de nueve mapas de la Peninsula, que marcan de un modo grafico y sencillo los trabajos ejecutados desde 1857 á 1865 para el establecimiento del Correo diario. *Solamente novecientos reales gastó el Gobierno en los 43 volumenes manuscritos, compuestos de unas 18.000 paginas, que contienen los datos reunidos para formar el gran mapa postal de*

España en la amplia escala de  $\frac{1}{500.000}$ , que

no ha llegado á publicarse. En Lopez Fabra hay que admirar ademas de la constancia, la actividad y el talento, una honradez que en España tiene poquissimos imitadores.

122.—Diccionario de la legislacion vigente de correos.—En cuarto. 114 paginas. (Sin lugar ni año de impresion).

Esta utilisima y bien redactada obra, lo fué por D. Martin Botella y D. Emilio C. de Navasques. Publicose por la *Revista de Correos* desde 1866 á 1869, siendo estampada en Madrid por Frontaura.

123.—Resumen de las Ordenanzas de Correos.

En la *Revista de Correos* de Julio de 1869, se dice que publicaba dicho *Resumen* el periodico *La Semana Telegrafico Postal*.

124.—Convenio de correos entre España y el Brasil, firmado en Rio Janeiro el 21 de Enero de 1870.—Madrid. Manuel Minuesa. 1874. En cuarto. 25 paginas.

125.—Convenio adicional al convenio de correos del 5 de Agosto de 1859 entre España y Francia.—Sin lugar ni año de impresion. En cuarto. 2 paginas.

Aparece hecho en Paris el 28 Marzo 1870.

126.—Convenio de Correos celebrado entre España y Belgica, firmado en Madrid el 19 de abril de 1870.—Sin lugar ni año de impresion. En cuarto. 19 paginas y nueve modelos ó tablas.

Hay otra edicion estampada en Madrid por Manuel G. Hernandez, en 1870, compuesta de 12 paginas en cuarto á dos columnas.

127.—Convenio adicional entre la direccion general de comunicaciones de España y la Direccion general de Correos del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda.—Sin lugar ni año de impresion. En cuarto mayor. 6 paginas.

Aparece firmado en Madrid el 20 Setiembre de 1870, y en Londres el 25 de dicho mes y año.

128.—Cuadro de tarifas postales, por Don Adolfo Torres.—Madrid. 1870.

Noticia tomada de la circular del Director General de Comunicaciones, fecha 16 Noviembre 1870.

129.—Tarifas de comunicaciones segun los convenios vigentes, publicadas por Don Enrique Suarez Reguera y Don Joaquin Diaz de Bustamante, individuos facultativos del cuerpo.—Jerez de la Frontera. Imprenta de la Revista Jerezana.—1870.

Pliego en doble folio, impreso por una de sus caras, conteniendo tarifas postales y telegraficas.

130.—Nomenclator postal de Cataluña y las Baleares.—Por el Sr. Farreras. 1870.

Esta obra, que parece no llegó á publicarse, la menciona en su numero de Setiembre de 1870 la *Revista de Correos*.

131.—Administracion general de correos de la Isla de Cuba. Noticias de interés general sobre el servicio de correos, redactadas teniendo á la vista la coleccion legislativa del ramo.—Habana. Imprenta del Gobierno y Capitanía General. 1870. En cuarto. 20 paginas; y ademas una foja en folio, con la *tarifa* de cartas para España y el extranjero.

Este cuaderno lleva fecha del 10 Marzo 1870, y firma del Administrador interino Antonio F. Duro.

132.—Revista de Correos. Itinerarios maritimos para 1870.—50 milésimas de escudo.—Madrid. Frontaura. 1870. En cuarto. 14 paginas.

133.—Tratado de Telegrafia y nociones suficientes de la Posta, por D. Antonio Suarez Saavedra.—Madrid. 1870.

Recomienda esta obra (por haber visto con agrado las primeras entregas de ella) el Direc-

tor General de Comunicaciones en circular de 8 Junio 1870. Terminado el libro en 1871, vuelve á recomendarse por orden de 27 Julio de dicho año. Consta de dos tomos, uno de texto y otro con figuras.

134.—La cacografía y los sobrescritos. Carta al Moro Viscaino El Hach-Mohamed-El-Bagdady, por el Doctor Thebussem, fechada en Francia..... á 26 Agosto de 1870. En dozavo. 15 paginas.

De esta edicion clandestina (Madrid) se tiraron 30 ejemplares que no se pusieron en venta. La *Revista de Correos* (Madrid. Octubre 1870) copió casi por entero este opusculo, enderezado á demostrar la conveniencia de que los sobrescritos de las cartas se pongan con buena letra y sin faltas ortograficas.

135.—Gramática. Por el Dr. Th.—*El Pais*, periodico de Madrid del 22 Octubre 1870.

Artículo censurando el rotulo puesto en los nuevos buzones de la Casa de Correos de Madrid.

136.—Censura del ramo de Correos, hecha por el Señor Nouvilas en la sesion del Senado del 4 Mayo 1871.

Dijo este Senador que las oficinas de Correos eran una *ladronera* donde se distraia la correspondencia publica y oficial. El Duque de la Torre, Presidente del Consejo de Ministros, contestó y refutó los argumentos de Nouvilas.

137.—Servicio de Correos. *El Argos*, periodico de Madrid del 26 Setiembre 1871.

Quejas contra el mal servicio de correos de España, é indicaciones de los adelantos postales de Francia, Inglaterra, Estados Unidos &c.

138.—Ministerio de Estado. Convenio de Correos celebrado entre España y los Países Bajos, y firmado en el Haya el 18 de Noviembre del año ultimo de 1871.—

Madrid. Minuesa. 1872. En cuarto. 18 paginas y 5 tablas.

139.—Diccionario de Correos de España, formado y publicado por la Direccion general de comunicaciones. Madrid. Manuel Minuesa. 1871.—En folio. 503 paginas.

Buena edicion de una obra que hoy (1878) es la mas completa en su clase.

140.—Indicador Postal de España. Publicacion trimestral.—8 paginas en cuarto á dos columnas. Madrid. 1871. Imprenta á cargo de M. G. Hernandez: San Miguel 23.

De este periódico, que se ocupa de Correos, fué editor y director Don Emilio C. de Navasques. Publicaronse dos numeros solamente en los meses de Julio y Octubre de 1871.

141.—Estadística de Correos de la Administracion de Salamanca en 1870 y 1871, por el Cartero mayor Don Manuel Clemente Perez.

Citase con elogio estos trabajos en la *Revista de Correos* de Enero 1871 y Junio 1872. Si en España han existido Directores Generales de Correos incapaces de ser *peatones*, en cambio hay empleados subalternos dignos de ocupar altos puestos en la administracion postal.

142.—Convenio de Correos entre España y Alemania, firmado en Berlin en 19 de Abril de 1872.—Madrid. Minuesa. 1872. En cuarto. 18 paginas y 6 tablas.

143.—Mapa de la Provincia de Madrid, en el cual se expresan de una manera clara y detallada los servicios de correos de dicha provincia.

Noticia tomada de una circular del Director General de Correos y Telegrafos fecha 24 Mayo 1872.

144.—Organizacion del cuerpo especial de

Correos. Por D. J. M. G.—Alcañiz. Imprenta de Antonio Llesta. 1872. En cuarto. 40 paginas.

Este opusculo lleva fecha en *Alcañiz Agosto de 1872*, y en su portada un sello estampado á mano con tinta azul, que dice: ADMOR DE CORREOS DE ALCAÑIZ.

145.—Enciclopedia española de Derecho y Administracion, ó nuevo teatro universal de la legislacion de España y de las Indias, por D. Lorenzo Arrazola y Don José Maria Manresa y Navarro. Madrid. Morales. 1872. En folio. Tomo XIII.

Publica un notable articulo sobre *Correos* tan amplio como la indole de la obra lo permite. Hecha esta cita, crey inutil mencionar lo que con mas laconismo dicen sobre la misma materia el *Diccionario de legislacion* de Escriche, el de *Administracion* de Martinez Alcubilla, y otras muchas enciclopedias ó repertorios, ya generales ó ya de materias administrativas.

146.—Tarifa general aprobada por real decreto de 15 de Setiembre (1872) para el franqueo de la correspondencia que circule en el interior de la peninsula, islas Baleares y Canarias y posesiones españolas del norte de Africa, y para la que se destina á las islas de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y poblaciones de la costa Occidental de Marruecos.—Madrid. Imprenta Nacional. 1872. En octavo. 24 paginas y una foja en folio con la *tarifa* de la correspondencia extranjera.

147.—Tarifa general aprobada por Real Decreto de 15 de Setiembre de 1872, para el franqueo de la correspondencia ..... Adicionada de la tarifa que en virtud de tratados rige para el franqueo de la correspondencia que España cambia con diferentes paises extranjeros. Precio: 50 centimos de peseta.—Madrid. Manuel G. Hernandez. 1872. En cuar-

to mayor. 8 paginas.

Edicion, semejante á la anterior de la *Imprenta Nacional*, publicada por la *Revista de Correos*. El Gobierno dispuso que esta tarifa no comenzase á regir hasta el 1.º Enero 1873.

148.—Tarifa para el franqueo y porte de la correspondencia que por la *via de Alemania* se cambie entre España y los países que se indican á continuacion.

Foja en folio menor sin pie de imprenta. A su final se lee: *Madrid 20 de Agosto de 1873. El Director General interino, José de la Guardia.*

49.—El Cuartel Real. Periodico Carlista. Dios. Patria. Rey.—Imprenta Real.—Dos hojas en folio.

Carece de fecha el ejemplar que tengo á la vista, pero debe pertenecer á fines de Enero de 1874. En la plana 3.ª y bajo el epigrafe de *Real Junta Gubernativa de Navarra* contiene una circular relativa al establecimiento del servicio de correos de los *Carlistas* en el territorio dominado por las fuerzas reales, precio de sellos de franqueo &c.ª Consta de onco articulos y lleva la data en Elizondo á 15 Diciembre 1873.

150.—La Guerra, periodico de actualidad.—Bilbao 2 de Diciembre de 1873.—Dos hojas en folio.

Contiene copia de una circular de la Diputacion general del Señorío de Vizcaya, compuesta de siete articulos, y relativa á la organizacion del correo de los *Carlistas*. Lleva la fecha en Durango á 22 de Noviembre de 1873.

151.—Geografia postal y nociones de la general de España, escrita por el ex-inspector primero de Correos Don Eugenio de Velasco, Jefe del negociado de servicio de la Direccion General del ramo. Coleccionada y arreglada á los servicios actuales por los oficiales primero y segundo de la misma direccion Don Eduardo Guerrero Estrella y Don Rafael Gonzalez. Precio: cuatro pesetas.—Madrid. Minuesa. 1873.—En octavo. IV+220

paginas, con un mapa del servicio de  
1  
Correos en escala de  $\frac{1}{3.000.000}$ .

152.—De los convenios de Correos y de la correspondencia internacional por Don Emilio C. de Navasques.—Madrid. Manuel G. Hernandez. 1873. En cuarto. 84 paginas.

153.—Administracion principal de Correos de Barcelona. Noticia de las entradas y salidas de correos desde 1.º Enero 1874 y demás que interesan al publico para su gobierno.—Barcelona. Imprenta de Jaime Jepús.

Pliego en folio, con tarifas para España y el extranjero, datado en Barcelona el 21 de Diciembre 1873 y firmado por *El Administrador, Juan Camino*. En el reverso lleva estampada, bajo otra, una letra que dice: FELICITACION. EL CARTERO DE ESTE DISTRITO.

154.—Reglamento organico para el cuerpo de Correos aprobado por decreto del Gobierno de la República de 27 de Mayo de 1873.—Madrid. Manuel Minuesa. 1873. En octavo. 32 paginas.

Hay otra edicion, estampada en Madrid en el dicho año por Manuel G. Hernandez, que solamente se diferencia de la anterior en llevar 38 paginas.

155.—Servicio de Correos en España, conducciones generales y transversales en ferro carril, en carruaje y á caballo, sus arranques y enlaces por Don Mariano Baquero, oficial de la clase de primeros del Cuerpo. Precio 25 centimos de peseta.—Madrid. Hernandez. 1873. En cuarto. 8 paginas.

156.—Huelga de los carteros de Madrid, en Febrero de 1873.

Ocuparonse de este asunto, que tantos perjuicios causó á los vecinos de la corte, todos los señores de dicha capital correspondientes al 8,

4 y 5 de Febrero de 1873. Los carteros publicaron un manifiesto para justificar su conducta, expresando que habian sido despedidos de un modo poco atento por el Sr. Director General de Correos. Solamente con el desgobierno y el desconcierto que en aquella época imperaban en España, se comprende y explica el suceso que se deja apuntado.

157.—M. P. Graells. Aplicaciones de la Historia natural al arte militar. Las palomas en la guerra. Conferencias celebradas en el Ateneo del ejército y armada.—Madrid. Pedro Abienzo. 1873. En cuarto. 37 paginas.

Este curioso escrito se ocupa del modo de utilizar las palomas para que sirvan de correo, estendiéndose á dar reglas sobre la crianza, alimentación, higiene, medicina, educacion &c. de dichas aves.

158.—El Correo de Fez. *Diario de Cadix* del 16 Julio 1873.

Curiosa reseña del estado en que se halla el servicio postal de Fez, hecha por el celebre y discreto El-Hach-Mohamed-El-Bagdady (Don José Maria de Murga). Copiose este artículo en el n.º 83 de la *Revista de Correos*.

159.—Algunos escritos del teniente de navio D. Jose Emilio Pardo de Figueroa ..... ordenados y anotados por el Dr. Th. Madrid. Rivadeneyra. 1873. En cuarto.

Hallase en la pagina 97 un artículo titulado *Servicio de Correos entre España y Filipinas*, con fecha en Macao á 25 Octubre 1871, en el cual se vituperan las malas condiciones de las balijas y paquetes que encerraban las cartas y periodicos de la península. El desenfado, chispa y acritud del escrito fueron tales, que habiendolo copiado algunos periodicos de Madrid, dió por resultado la construccion de las excelentes sacas y maletas, superiores á las de Inglaterra y Holanda, que desde 1872 se usan en España para el transporte de la correspondencia á las Indias orientales.

160.—Correos, por E. D. Aleman (El Dr. Thebussem. *El Gobierno*, periodico de Madrid del 20 Agosto 1873.

Quejas del abandono en que se hallaba el servicio de correos en la carretera de Alcodia de Carlet á Onteniente. Los abusos fueron remediados inmediatamente por la Direccion de Correos.

161.—Ejército Real de Cataluña. Administracion general de Hacienda de este Principado.—San Boy de Lluusanés 1.º de Abril de 1874.—En cuarto: una hoja impresa, sellada y firmada por el intendente general *Francisco Solá*.

Orden de los *Carlistas* estableciendo un impuesto sobre Correos, por medio de sellos de valor de 47 centimos de real que habian de adherirse á las cartas. Consta de 12 artículos. En el septimo dice que "se prohíbe en todo el Principado el uso de los sellos que por *Impuesto de Guerra* ha creado el Gobierno usurpador."

162.—*El Gobierno*, periodico de Madrid del 23 Junio 1874.

Energica y razonada carta de D. Julian Olgüenaga, administrador principal de Correos de Logroño, contestando á las injustas censuras de *La Epoca* y del *Diario Español* (periodicos de Madrid), y haciendo ver la imposibilidad de mandar la correspondencia á los puntos ocupados por las fuerzas carlistas.

163.—Revista de Correos de la Isla de Cuba. Eco familiar de la administracion general.

No conozco de este periodico mas que el prospecto, cuya fecha es de Abril 1874. Hoja en folio menor estampada en la *Imprenta El Trabajo; Amistad 100, Habana*. Ofrece ocuparse de los diversos ramos ligados con el correo, en numeros de doce paginas en folio menor, los dias 10 y 25 de cada mes. El primero vió la luz en 25 Mayo 1874.

164.—Nomenclator de las provincias de la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, por D. Emilio Platas y Berde, Oficial de la Guardia Civil.

Citase y recomiéndase esta obra á los empleados del ramo, en el numero de la *Revista de Correos* perteneciente á Enero de 1874.

165.—Tarifa general de Correos de España.—Madrid. Manuel G. Hernandez. 1875. En cuarto. 15 paginas.

Esta tarifa, aprobada por decreto de 8 de Marzo, comensó á regir en 1.º Abril 1875.

166.—Tarifa general de Correos de España.—Madrid. Manuel G. Hernandez. 1875. En cuarto. 16 paginas.

Comensó á regir en 1.º Julio 1875.

167.—Observaciones sobre Correos, por Don P. Ruiz Enríquez.

Publicadas en varios numeros del periodico *El Faro de Vigo*, en la segunda mitad del año 1875.

168.—Convenio de Correos celebrado entre España y Portugal y firmado en Madrid el 6 de Febrero de 1873.—Madrid. Manuel Minuesa. 1875. En cuarto. 28 paginas, y además *tarifa* y modelos.

El *Reglamento* para su ejecucion, datado en Madrid y en Lisboa á 5 y 26 Mayo de 1875, se halla en este mismo cuaderno.

169.—Convenio adicional de Correos entre las direcciones generales de Correos de España y de la Gran Bretaña.—Madrid. Aribau y Compañía. 1875. En cuarto. 11 paginas y un *modelo*.

Bella edicion con el texto español en la plana izquierda, y el inglés en la derecha. Los numeros de las paginas se hallan repetidos, de modo que cuenta 22, ó sean once del texto inglés, y otros tantos del español. La fecha del convenio es en Madrid el 26 Noviembre 1875.

170.—Tratado creando una union general

de correos entre España, Alemania, Austria-Hungria, Belgica, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de America, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Rumania, Rusia, Servia, Suecia, Suiza y Turquía.—Madrid. Manuel Minuesa. 1875. En cuarto. 28 paginas, y varios modelos de *hojas de aviso, cuentas &c. &c.* Contiene el *Reglamento de orden y detalle para la ejecucion del Tratado de Berna*.

171.—Correos. Una queja á quien corresponda. Por el Dr. Th. *Diario de Cádiz* del 19 Agosto 1875.

Trata del sobreporte injustamente cargado á una tarjeta postal destinada al extranjero.

172.—Correos. Una injusticia de marca mayor. Por el Dr. Th. *La Palma*, periodico de Cadiz del 23 Noviembre 1875.

Queja de no haberse remitido una carta destinada á pais extranjero, por la via señalada en su sobrescrito.

173.—Servicio de Correos en España é islas adyacentes. Carta formada y publicada por la Direccion general de Correos y telegrafos. 1875. Delineada por el Jefe de Negociado D. Mariano Baquero. Grabada por el oficial 2.º de Correos Don Gabino Rodriguez.

Hallase este buen mapa estampado á cuatro tintas (verde, azul, roja y negra), sobre cuatro hojas de papel marquilla en doble folio. Marcense por medio de signos convencionales, los servicios hechos en ferro-carril, en carruaje, á caballo, por peatones y en buques, así como las administraciones principales de Correos, las estafetas, las de cambio y las carterias. La esca-

1

la es —————. No se halla en venta. Mi  
1.000.000

ejemplar lo debi á la finca del Director general de Correos Sr. Cruzada-Villamil.

174.—Guia de Madrid.... por Fernandez

de los Ríos....—Madrid. Aribau y Compañía. 1876. En octavo.

Menciona este libro las antiguas casas de *Postas* situadas en la calle de dicho nombre y en la Mayor de la villa de Madrid. Después de describir el edificio que actualmente ocupa la *Dirección de Correos*, hace una exacta, pero muy laconica reseña (pues no permitía más amplitud la índole de la obra), de la historia del Correo español, que termina con estas palabras: "La "media hora anterior á la salida de los coches "..... es un momento en que se agitan los "empleados llenando sus deberes con pasmosa "celeridad; el ruido producido por la inutiliza- "ción de los sellos, el espectáculo de las nume- "rosas resmas de impresos acabados de salir de "la prensa, los paquetes de correspondencia "privada, donde tan heterogéneos asuntos co- "mo deben contener, se mezclan y confunden "en una caja para separarse luego en los pun- "tos á que va dirigida, todos estos espectacu- "los son dignos de presenciarse y convidan á "meditación." No me sorprende la atención que el servicio y ramo de Correos merecen al Sr. Fernández de los Ríos, pues á su iniciativa y eficaz ayuda, cuando en 1873 se hallaba desempeñando el cargo de embajador en Portugal, se debieron los primeros pasos para que circulasen tarjetas postales entre España y el reino vecino.

Y ya que hablo de la *Guía de Madrid*, aprovecharé, aun cuando sea trayéndola por los cabellos, la ocasión de añadir algunas palabras relativas á tan importante libro. Al hablar de las costumbres madrilenas y de los elementos que componen el vecindario, atestiguan el autor con citas de escritores franceses, y á las pocas hojas, tratando de los extranjeros en Madrid, consigna que las impresiones de viajes, francesas casi todas, contienen "un error en cada pa- "labra, un sueño en cada párrafo y un agravio "en cada página." Ocupándose en la 776 de un ligero artículo de periódico, dice que su autor profesa gran afición á los *timbales, maceros y otras antiguallas*. El articulista pudiera contar que en la procesion descrita en la página

444 de la *Guía*, y en la cual se dice que tuvo mucha parte el Sr. Fernández de los Ríos, hubo *timbales, heraldos, ujieres, clarines, maceros, caballos de respeto, yeguas con guarniciones á la antigua &c. &c.* De modo que si el Sr. Ríos no tuvo intención de rebajar dicha fiesta al mencionarla en la página 669 detrás de una *masocorada regia*, resulta que existe identidad de pareceres en la consideración y afecto que ciertas antiguallas se merecen.

Pero ni estas menudisimas observaciones, ni la circunstancia notada por algunos criticos de que la *Guía de Madrid* sea al mismo tiempo *guía* de las opiniones políticas, históricas y concejiles del Sr. Ríos, son bastantes, á mi juicio, para rebajar el mérito de su libro, fruto sin duda de un pertinaz trabajo, de una gran constancia y de una extensa erudición. Ruego al autor que reciba mi norabuena y le exijo que admita mi gratitud.

175.—Tarifa general de Correos de España é itinerarios marítimos nacionales y extranjeros en 1.º de enero de 1876.—Madrid. Manuel G. Hernandez. 1876. En cuarto. 15 páginas.

176.—Acuerdo adoptado en Berna el 27 de Enero de 1876 para la entrada de la India Británica y de las colonias francesas en la Union general de Correos.—Madrid. Aribau y Compañía. 1876. En cuarto. 10 páginas, y además *cuadro y tarifa*.

177.—Programa general de las materias de que han de examinarse los empleados del ramo de Correos con arreglo á la Real Orden de 27 de Setiembre de 1876. Contestaciones á las preguntas sobre tarifa nacional y extranjera. Ordenes vigentes sobre el especial servicio de certificados. Legislación y contabilidad del ramo. Tratados postales: sus reglamentos para la trasmisión de despachos y contabilidad especial, por Don Emilio C. de Navasques.—Madrid. Manuel G. Hernandez.

1876. En cuarto. 80 paginas.

Obra de merito é importancia, como todas las de mi amigo Navasqües, por la claridad y excelente metodo con que se halla redactada.

178.—Contestaciones á las preguntas sobre geografia postal de España y geografia postal universal, por Don E. de Velasco. —Madrid. 1876. En octavo.

179.—Literatura Philatelica en España. Apuntes para la redaccion de un catalogo, por el Doctor Thebussem.—Sevilla. Alvarez. 1876. En cuarto. XIII + 34 paginas.

Como la *Philatelia*, ó sea la afición á los sellos de correo se halla tan ligada con el sistema y literatura postal, cito el antedicho cuaderno por contener varios escritos relativos al correo, que exuso repetir en el presente catalogo. El distinguido caballero norte-americano John K. Tiffany, obró con acierto inventariando en su notable *The Philatelic Library*, no solamente las publicaciones philatelicas sino tambien las postales. Vase el asiento numero 214 de este indice.

180.—Quejas contra el Correo, manifestadas por el Diputado Señor Reig en la sesion del 20 Noviembre 1876.

Expresó que el ramo de Correos se hallaba en completa anarquia y que era un berron de ignominia para España. Contestóle el Ministro de la Gobernacion, y el Sr. Reig retiró su proposicion; es decir que

Caló el chapeo, requirió la espada,  
Miró al scalayo, fue.e y no hubo nada.

181.—Datos estadisticos del ramo de Correos. Años de 1872-73, 1873-74, 1874-75. — Madrid. Hernandez. 1876. En cuarto. 12 paginas.

Llevan firma del Director General de Correos y data en Madrid á 24 Marzo 1876.

182.—Año primero. Almanaque de Cor-

reos para el año 1876. Contiene noticias exactas sobre todas las dependencias de la administracion central. Cartas detenidas. Certificados. Efectos publicos. Correspondencia extranjera. Carteria. Ambulantes. Dias y horas de salidas de todos los correos. Tarifas completas y detalladas. Convenios postales. Tarjetas. Etc. Etc. Etc. Segunda edicion. —Madrid. Alvarez. 1876. En cuarto. 57 paginas, y tres tablas con tarifas.

183.—Año segundo. Almanaque de Correos para el año de 1877. Contiene datos historicos y estadisticos del servicio postal. Noticias exactas sobre todas las dependencias de la Administracion central. Cartas detenidas. Certificados. Efectos publicos. Correspondencia extranjera. Carteria. Ambulantes. Dias y horas de salida de todos los correos. Tarifas completas y detalladas. Convenios postales. Articulos curiosos sobre el ramo de Correos. Entretenimientos. Parte literaria. Idem astronomica. Etc. Etc. Redactado por Juan Brocas Navarro y Victorino Novo Garcia.—Madrid. Alvarez. 1876. En cuarto. 64 paginas, tres tablas con las tarifas y nueve hojas de anuncios.

Ni la importancia de este librito ni la del publicado en el año de 1876, corresponden á lo que resan sus portadas.

184.—Guia del empleado de Correos. Comprende toda la legislacion del ramo con las tarifas y tratados postales, por Don Joaquin Compañel.—Madrid. Alvarez Hermanos. 1877. En cuarto. VI + 256 paginas.

Copio el título de la cubierta de color. En la portada resulta mas laconico y aparece impreso en 1876. Este libro, tan útil como importante para los empleados de Correos que deseen cumplir con las obligaciones de su cargo, va precedido de una *Introduccion Historica*, comp



puesta de un centenar de renglones, que enfada por su laconismo. La hábil pluma del Sr. Compañel, pudo consagrar cien paginas siquiera á la Historia del Correo en España. Agradecemosle lo hecho en vez de censurar lo que dejó de hacer, con tanto mas motivo cuanto que el redactor de esta nota debe estimar y estima en mucho la fina galantería con que se cita su nombre en el escrito que examina, el cual se imprimió, con muy cortas variaciones, en la *Guía Oficial de España de 1873-74*.

185.—Tablas de liquidaciones de sueldos para uso de los habilitados en las oficinas de Correos. Por Don A. Cavanzon. Publicadas por la *Revista de Correos*. Madrid. Hernandez. 1877. En 8.º 45 paginas.

186.—Estadística postal, por Laurencio. *La Epoca*, periodico de Madrid del 5 Marzo 1877.

Ocupase de la correspondiente á los años de 1872 á 1875, haciendo algunas comparaciones entre el movimiento postal de España y el de otros países.

187.—El aumento de precio en el franqueo de la correspondencia, por D. Eduardo de Capelastegui. *Las Provincias*, periodico de Valencia del 13 Mayo 1877.

Notable y erudita carta dirigida á D. Antonio Cánovas del Castillo, en la cual aduce su autor poderosas razones contra el recargo de 15 centimos de peseta señalado como *impuesto de guerra* á cada pliego.

188.—La realidad en las cartas, por el Dr. Th.—*Diario de Cadis* del 24 Julio 1877.

Contestacion al artículo anterior, haciendo una ironica defensa del recargo de 15 centimos de *impuesto de guerra*.

189.—Sobre las nuevas tarifas de Correos, por D. Eduardo de Capelastegui. *Las*

*Provincias*, periodico de Valencia del 9 Agosto 1877.

Replica al precedente escrito.

190.—Correo barato. *Diario de Cadis* del 2 Agosto 1877.

Proyecto, burlesco segun creemos, para abaratar la correspondencia, valiendose de cierta combinacion ó clave que podia usarse en el sobrescrito ó faja de un impreso de aquellos que se franquean con un cuarto de centimo de peseta.

191.—Portes de cartas, por J. G. H. *La Andalucia*, periodico de Sevilla del 9 Agosto 1877.

Artículo contra el recargo de 15 centimos por *impuesto de guerra*.

192.—La Correspondencia publica. *Las Provincias*, periodico de Valencia del 8 Setiembre 1877.

Escrito en el cual parece que se ataca y se defiende á un tiempo mismo el sobreporte del *impuesto de guerra*. Recuerda el tal artículo, ya el movimiento del pendulo, ó ya el

"pica muy bien; mas debiera  
"haber picado mas bajo."

193.—Correos. *La Prensa Gaditana*, periodico de Cadis del 24 Setiembre 1877.

Sobre la interpretacion que debe darse á las palabras *impresos sueltos* de la tarifa postal.

194.—Palo de ciego, por el Dr. Th. *Diario de Cadis* del 20 Octubre 1877.

Acre censura de algunas disposiciones y circulares de la Direccion General de Correos.

195.—El Correo. *Revista Economica*, periodico de la Habana y numeros de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1877.

Artículos sobre correos y en especial contra el recargo de 15 centimos de peseta por im-

*puerto de guerra.* Citanse en dichos escritos los diversos papeles de España que censuraron tan absurda contribucion.

196.—Una reforma util. *La Patria*, periodico de Madrid del 27 Marzo 1878.

Exponese un proyecto para que el correo transporte ciertos generos y cobre facturas, á precios equitativos.

197.—Correos y Carteros. *La Patria*, periodico de Madrid del 4 Junio 1878.

Quejas contra el servicio de Correos y contra el sobreporte llamado *cuarto del cartero*.

198.—El Congreso Postal internacional de Paris. *La Iberia* y *La Epoca*, periodicos de Madrid de Mayo y Junio 1878.

Varios articulos sobre el susodicho asunto.

## PARTE SEGUNDA.

### CURIOSIDADES POSTALES.

199.—Algunos textos bíblicos sobre cartas y correos.

Et scripsit David epistolam ad Joab: misitque per manum Urie (Regum II. Cap. XI. Vers. XIV).

Scripsit itaque litteras ex nomine Aohab, et signavit eas annulo ejus, et misit ad majores natu et optimates, qui erant in civitate ejus (Regum III. Cap. XXI. Vers. VIII).

Et misit epistolas ad universas provincias regni sui (Esther. Cap. I. Vers. XII).

Ipsaque epistole, que regis nomine mittantur, annulo ipsius obsignate sunt et missae per veredarios: qui per omnes provincias discurrentes, veteres litteras nevis nuntiis praevenirent (Esther. Cap. VIII. Vers. X).

200.—Copias de las pinturas que adornan

los frisos de la sala de sesiones de la Direccion General de Correos de Berlin. Año de 1877.

Doce cartulinas en folio mayor con otras tantas fotografias, que simbolizan con claridad y belleza el estado del correo entre los Fenicios, Asirios, Persas, Griegos y Romanos; las postas en tiempo de guerra, en la Edad Media &c. &c. Regale del Dr. Stephan, Director General de Correos del Imperio Germanico.

201.—Dolora.—Por D. Eusebio Blasco, Esta linda composicion, empieza así:

Esperando al Cartero en la ventana  
Durante un año la sensible Ines,

y termina . . . . .

¡La mitad de las cartas que se pierden...  
Se deben de perder!

Publicada en *La Ilustracion Española y Americana*; Madrid. 15 Mayo 1877.

202.—Felicitaciones de Carteros en las Pascuas.

Diversas papeletas en cuarto y octavo con y sin viñetas de adorno, estampadas sobre papel blanco y de colores. En la actualidad (1878) se componen é imprimen por resmas en Madrid, donde las compran casi todos los Carteros de España, de modo que lo que han ganado en merito literario lo han perdido en espontaneidad y en color local.

203.—Cartas y sus cubiertas. Album formado por el Dr. Th.

Cartas del siglo XV, escritas en una sola hoja de papel y cerradas con hilos ó cintas sujetas luego con sello de cera.

Cartas de los siglos XVI y XVII, cerradas con obleas y diversas formas de noma.

Cubierta de carta del año 1720, en la cual se halla estampada, con sello y tinta negra, la palabra TORROSA. Juzgo que sea la Administracion origen de la misiva, y señalo este documento por ser el mas antiguo que poseo con dicho linaje de marca.

Varias cubiertas de cartas, de mediados del siglo XVII y principios del XIX, todas ellas selladas por el correo.

Primeros sobres hechos á maquina, hacia 1843.

Primeros sobres de luto, hacia 1844.

Primeros sobres engomados, hacia 1852.

**204.**—Katalog des Postmuseums in Kaiserlichen General. Postamt zu Berlin.... Berlin. 1878. En 4.º 51 paginas.

Este folieto contiene el inventario de los objetos que forman el reciente y curiosísimo Museo Postal de Berlin.

Ejemplar regalado por el Exmo. Sr. Dr. Stephan, Director General de Correos del Imperio Germanico.

**205.**—Granada en la visita de S. M. el Rey Don Alfonso XII. Abril de 1877. (Cinco redondillas.)

A S. M. el Rey Don Alfonso XII en su visita á Granada. Abril de 1877. (Seis redondillas.)

Dos hojas sueltas en octavo; papel de color y orlas tipograficas, sin pié de imprenta. La primera de las poesias citadas empieza:

Todas son fiestas y galas,  
El sol mas radiante asoma,

y termina . . . . .

Y con entusiasmo grita  
¡Viva el Rey Alfonso doce!

La segunda comienza:

Bien venido el Rey amado,  
El Vencedor generoso,

y acaba . . . . .

Nuestra lealtad os envia  
Los votos de nuestro amor.

He citado estas poesias porque ambas llevan como firma la palabra CORREOS. Sin duda fué demostracion de afecto y de cariño de los empleados del ramo en Granada.

**206.**—Sellos de Administraciones, que posee el Dr. Th.

Sello de bronce, con la palabra OLANDA

(sic), usado en la Administracion de Madrid á fines del siglo XVIII, para las cartas que venian de dicho pais.

Sello de hierro con una <sup>co</sup> **M** y una corona encima, usado en la Administracion de Madrid á fines del siglo XVIII.

Dos sellos de boj, de los primeros años del siglo XIX, con las leyendas de **CHIVA** **VALENCIA**

el uno y de **ALBAYDA** **VALENCIA** el otro, rodeado este ultimo de un ligero adorno.

Dos sellos de fecha (hierro), de los que comenzaron á usarse en 1842, circulares con 27 milímetros de diametro, y las leyendas siguientes:

4 ALCAÑIZ 4. ARAGON 14 SET. 1854

4 ALAGON 4. ARAGON 14 SET. 1854

Dos sellos de fecha (hierro y bronce) de los que comenzaron á usarse en 1855. Diametro 20 milímetros y estas leyendas:

VALENCIA 29 ENE 55 \* (La estrella ocupa la parte inferior del sello)

SUECA VALENCIA 13 MAR 56

Sellos de porteo.— Uno de bronce con el numero 8.

Otro de hierro con el 7½.

Ambos deben ser de mediados del presente siglo.

Matasellos.— Uno de hierro, de los llamados de *parrilla*, que se usaron desde 1852 á 1856.

Tengo hechos algunos trabajos para escribir monografias sobre el cierre, cubiertas y sobrescritos de las cartas; bibliografia de los formularios epistolares; sellos de fecha; matasellos &c.ª Por dicha causa se anotan dichas materias en el presente indice.

**207.**—Notas cronologicas y biograficas para la Historia del Correo en España. (MS. por el Dr. Th.)

Hé aqui un ligerísimo extracto de algunas

de las dichas notas:

- 1492.— *García de Ceballos*, Maestro Mayor de hostes y postas de Granada, por los Reyes Católicos.
- 1508.— *Francisco de Tassis*, Maestro Mayor de hostes, postas y correos de la real casa, corte, reinos y señoríos, por Felipe el Hermoso y D.<sup>a</sup> Juana. (Se da por seguro este nombramiento, aun cuando no se encuentra la cedula ó título original. Francisco de Tassis, fué el primero de esta familia (*Thurn und Tassis*, descendiente de los príncipes *Della Torre* de Milan), tan ligada con la historia postal de Europa, que disfrutó en España el cargo de Maestro Mayor de correos.)
- 1518.— *Baptista de Tassis*, Correo Mayor, por D.<sup>a</sup> Juana y su hijo D. Carlos. (Disfrutó el oficio en union con sus hermanos Matheo y Simon de Tassis, todos ellos sobrinos del anterior Francisco de Tassis.)
- 1589.— *Don Ramon de Tassis*, caballero de la orden de Santiago, Correo Mayor (á la muerte de Francisco de Tassis) por los dichos reyes D.<sup>a</sup> Juana y D. Carlos.
- 1556.— *Don Juan I de Tassis*, hijo de D. Ramon, Correo Mayor de S. M., por Felipe II.
- 1598.— *Don Juan II de Tassis*, hijo del anterior, Correo Mayor General de España, por Felipe III. (Creado Conde de Villamediana en 1608.)
- 1607.— *Don Juan III de Tassis y Peralta*, Conde de Villamediana, hijo del anterior, Correo Mayor, por Felipe III. (Este fué el Conde de Villamediana tan célebre por su fausto, por su estro satirico y por su desastrosa muerte ocurrida en 1622.)
- 1623.— No habiendo tenido hijos el Conde, y hallandose empeñado en su familia por dos vidas el oficio de Correo Mayor, pasaria dicho cargo á su heredero, ó sea la Casa de Oñate, segun se deduce de la nota siguiente:
- 1651.— *D. Inigo Vela Ladron de Guvvara y Tassis*, Conde de Oñate y Villamediana, es confirmado en el cargo de Correo Mayor, por Don Felipe IV.
- 1706.— Felipe V incorpora á la Corona el oficio de Correo Mayor, previa indemnizacion y contrato con la Casa de Oñate y Villamediana.

- 1707.— Toma en arrendamiento el cargo de Correo Mayor *Don Diego de Murga*, Marqués de Montesacro, Caballero de la Orden de Santiago.
- 1711.— Le reemplaza *Don Juan Francisco de Goyenache*.
- 1716.— Desde primero de Agosto de dicho año, se administra el Correo por cuenta del Gobierno.
- 1720.— Determinase que los Secretarios del Despacho Universal tengan á su cargo el ramo de Correos, pudiendo delegar para ciertos servicios en un *Administrador General*, ó *Jefe Administrador General*.
- 1784.— Cambiase este nombre por el de *Director General de Correos*.
- 1832.— Pasa el negociado de Correos desde el Ministerio de Estado al de *Fomento General del Reino*, llamado luego del *Interior* y en 1835 de la *Gobernacion*, á cuyo cargo se halla en el día presente.
- 1869.— En Marzo de dicho año, por la fusion de los servicios de Correos y Telegrafos, toma su jefe el nombre de *Director General de Comunicaciones*.
- 1871.— Cambiase en Setiembre por el de *Director General de Correos y Telegrafos*, que sigue usando en la actualidad.

Citadas estas fechas mencionaré algunos nombres ilustres del Correo aun cuando, por regla general, los tales nombres, rodeados con aureola de escasa luz, sean poco ó nada conocidos del publico. Si llega á labrarse el *Palacio Postal* de Madrid (de cuyo suelo acaba de tomar posesion el Director General del ramo en estos meses de Agosto de 1878) y se dedica algun rincón de dicho edificio para que sirva de refugio á una biblioteca y museo postales, quizá sea aquel lugar adecuado para inscribir y recordar en él, por medio de pinturas, bronceos ó simples lapidas, á las personas que desde la altura del trono ó desde la humildad de la Cartería han contribuido á los adelantamientos y desarrollo del correo. Vayan como ejemplos algunas de las citas que recuerda mi memoria.

SIGLO XV.— Los Reyes Católicos, verdaderos fundadores del Correo Español, nombra

á Garcia de Ceballos Jefe de este servicio.

**SIGLOS XVI y XVII.**—Doña Juana y Don Carlos, y los Felipes II, III y IV, conceden privilegios á los activos Tassis, alma y sosten de casi todos los correos de Europa en aquella época.

**SIGLO XVIII.**—Felipe V incorpora el Correo á la Corona, y su ministro el Marqués de Grimaldo expide un reglamento con acertadas disposiciones para el mejor servicio.

Don Blas Alonso de Arce, publica el primer diccionario ó descripción general para escribir á todos los pueblos de España y del extranjero.

Carlos III establece el correo de Indias, y en su glorioso reinado salen á luz las Tarifas del Conde de Floridablanca y el notable *Itinerario de Postas de Campomanes*.

Don Bernardo Espinalt y Garcia da á la estampa su importante *Diccionario Geográfico Postal*.

Carlos IV promulga la *Ordenanza General de Correos*, excelente código refundado por D. Manuel de Godoy, en cuyo preámbulo manifiesta que fué mandado formar y que se hallaba en preparación desde tiempo del anterior monarca Carlos III.

**SIGLO XIX.**—Fernando VII é Isabel II. En estos y los siguientes reinados ha tenido gran desarrollo el Correo, gracias á la aplicación del vapor como fuerza motriz. Por esta causa son muchos los nombres á quienes debe gratitud el ramo postal.

El Brigadier D. Francisco Xavier Cabanés, escribe su *Guía General de Correos*.

Don Javier de Quinto adopta en España el ventajoso sistema de portes por el peso, sin atender á la distancia.

Don Juan de la Cruz Osés, introduce los *sellos engomados* para el franqueo de la correspondencia.

Don Luis Manresa y Mexia y el Coronel Don Francisco Lopez Fabra, con su actividad, inteligencia y celo, inician el Correo diario y establecen otras importantes mejoras en el ramo.

Don Eduardo de Capelastegui y Don Ramon Gonzalez Saravia redactan la obra, verdadero monumento postal, llamada *Colección Legislativa de Correos*.

Habilísimos como funcionarios y distinguidos como escritores son los fecundos é incansables D. Emilio C. de Navasques y D. Martin Botella y Belda, á quienes acompañan D. Valentin Gonzalez Escarano, D. Joaquin Compañel, D. Eugenio de Velasco, D. Antonio Maria Zapatero, &c.

El litógrafo D. Diego Castell, por su *Cartilla postal*, y los auxiliares de trabajos geográficos D. Mariano Baquero Navarro y D. Francisco Alvarez Alejandro, merecen especial recuerdo de gratitud, así como el cartero mayor de Salamanca D. Manuel Clemente Perez, por sus tablas de estadística y su extremado celo en la distribución de la correspondencia.

Los meritos contraídos por D. Pedro Antonio Fernandez y D. Manuel Menendez al conducir el Correo de Valencia, se explican y recomiendan en la Real Orden de 6 Diciembre 1864.

(*Interregno*).—D. Pedro Jimenez de Isla y D. Justo Ureña y Velasco, jefes de Comunicaciones de Barcelona y Alicante, proponen en 1870 á sus subordinados, no ausentarse de dichas ciudades contagiadas de epidemia, y semejante proposición, aceptada por unanimidad cuesta la vida á algunos de los votantes.

Amadeo I.—Este breve reinado dejó gratos recuerdos en el Correo. D. Praxedes Mateo Sagasta refrenda las primeras disposiciones sobre *Tarjetas Postales*, y D. Manuel Ruis Zorrilla firma la tarifa de Correos mas amplia y generosa que ha existido en España y quizá en Europa; tarifa herida luego de muerte con el excesivo, estúpido y maldito sobreporte llamado *Impuesto de guerra*.

(*Interregno*).—Entre las victimas del Correo, señalaremos al digno empleado Señor Fortea, villanamente fusilado por los Carlistas de Vinaros en 28 Mayo 1874, por el delito de haber cumplido con su deber.

Alfonso XII.—El glorioso reinado que acaba de inaugurar este joven y excelente soberano, dejará buena memoria con la *Colección legislativa completa de Correos*, que prepara el digno Director General Don Gregorio Cruzada Villamil, y en cuya obra se insertarán cuantas disposiciones se han dictado sobre el ramo desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias.

## PARTE TERCERA.

### ALGUNAS ORRAS EXTRANJERAS. (\*)

208.—Origine des Postes chez les anciens et chez les modernes. Par Monsieur Le Quien de Neufville..... Paris. 1708. En 4.º—446 paginas.

209.—Her Majesty's Mails: a history of the Post office..... by William Lewins. London. 1865. En 8.º—339 paginas.

Esta historia del Correo ingles, es notable por el metodo, perfeccion y claridad con que se halla escrita. Puede servir de modelo entre los libros de su clase.

210.—Foot-prints of a letter-carrier; or a history of the world's correspondence..... by James Rees..... Philadelphia. 1866. En 8.º—420 paginas.

211.—La poste anecdotique et pittoresque par Pierre Zaccone. Paris. 1867. En 8.º—307 paginas.

212.—La Poste á un Penny par Arthur de Rothschild. Bruxelles. 1872. En 12.º—48 paginas.

(\*) No cito mas que aquellas de reconocido merito é importancia. El estudioso que quiera engolfarse en la bibliografía universal del Correo, puede tomar como brujula el libro de Tiffany marcado con el n.º 214 de esta índice.

Muchos nombres faltan en esta descarnada lista. Ella indica la idea de la gratitud, mientras no haya una pluma que profundice la materia dandonos por resultado un buen Diccionario biografico y bibliografico de las postas y de los Correos.

213.—Notice sur l'origine du prix uniforme de la taxe des lettres et sur la création des timbres-poste en Angleterre par Arthur de Rothschild. Paris. 1872. En 12.º—83 paginas.

Los ejemplares que poseo de este curioso librito y del anterior, se hallan impresos en papel fuerte, trayendo ambos en sus portadas la nota *De la part de l'Auteur*.

214.—The Philatelic Library. A catalogue of stamp publications. Attempted by John K. Tiffany. St. Louis: privately printed. 1874. En 4.º mayor.—111 paginas.

En esta obra, fruto de una paciencia y laboriosidad admirables, se reseñan no solamente los escritos de *Sellos*, sino tambien los que tratan del Correo. Bajo este punto de vista es importantísimo el presente catalogo, por las Memorias, Artículos, Anuarios &c., que en él se mencionan.

Bella edicion, que no se ha puesto en venta. La tirada fué de 150 ejemplares; el mio lleva el n.º 81, y lo debí á la bizzarria y amistad del autor.

215.—Les Timbres-poste ruraux de Russie..... précédé d'une introduction sur l'histoire des Postes rurales, avec notes géographiques et historiques, par Samuel Koprowski.... Bruxelles. 1875. En 8.º—108 paginas.

Ejemplar regalado por mi amigo el autor.

216.—Histoire de la Poste aux lettres et du Timbre-poste depuis leurs origines

jusqu'à nos jours par Arthur de Rothschild.... Paris. 1876. En 8.º Dos tomos con 357 y 327 paginas.

Libro interesante y de merito, por la pericia de su autor en todo cuanto se relaciona con el Correo y con los timbres.

217.—Poststambuch. Eine Sammlung von Liedern und Gedichten, Auffäken und Schilderungen..... Berlin. 1877. En 4.º—248 paginas.

La primera parte contiene poesias relativas al Correo, y la segunda noticias postales copiadas de antiguos y modernos escritores. Resulta un libro llene de amenidad y de interés. Magnífica edicion adornada con noventa laminas.

Poco ejemplar, bellamente encuadernado, debido como regalo al Dr. Stephan, Director General de Correos del Imperio Germanico.

## ADDENDA ET CORRIGENDA.

218.—Instruccion que se ha de observar en las Postas de ruedas establecidas entre la ciudad de Vitoria y la villa de Irun. En la Imprenta Real. 1787. En octavo; 8 fojas sin foliar.

Lleva la data en San Ildefonso á 23 de Agosto 1787, y aparece autorizado por el Conde de Florida Blanca.

219.—Livre des Postes d'Espagne et de Portugal, en espagnol et en français, indiquant les Routes des Postes montées et non montées, la distance en lianes d'un Relais à un autre, et celle de Madrid à chacun d'eux; précédé d'une Instruction sur la manière de voyager en Poste, et sur les frais à payer; et accompagné d'une carte, qui, indépendamment des Routes des Postes, donne aussi

les Routes itinéraires de ces deux Royaumes. Par Ch. Picquet..... A Paris. 1810. En octavo. 172 paginas.

El mapa que acompaña al libro lleva la fecha de 1822, y se halla formado por el dicho Ch. Picquet.

Debí el expresado volumen á la generosidad del Sr. Vizconde de Beteras. (Este asiento corrige y amplia el señalado con el numero 52 del presente catalogo.)

220.—Memoria del Sr. Alvarez Perez, Cónsul de España en Mogador, publicada en el *Boletín de la Sociedad Geografica de Madrid* en Junio 1877.

En su pagina 499 se indican las faltas que perjudican, y las mejoras de que es susceptible el servicio de Correos de España en el litoral de Marruecos.

221.—Anuario oficial de Correos de España publicado por la Direccion General de Correos y Telegrafos. 1878-79.—Madrid. Aribau y Compañia. 1878. En octavo. 198 paginas y un mapa.

Curiosa obrita y la primera de su clase publicada en España. En el preambulo advierte el Director General que se halla preparando para la estampa la *Coleccion legislativa de Correos* y el *Diccionario geografico postal español*.

222.—Correos. Bibliografia.

Crítica del antedicho *Anuario oficial de Correos*, por el Dr. Th., publicada en el *Diario de Cadis* del 8 Octubre 1878.

223.—El Congreso Postal.

Artículo referente al celebrado en Paris, que insertó *La Epoca* (Madrid) del 16 Setiembre 1878.

224.—Presupuesto general de Correos para el ejercicio economico de 1878-79. En cuarto.

Comenzado á publicar por la *Revista de Correos*, de Madrid, en Noviembre 1878.

**225.—Capilla de Marcus, en Barcelona.**

Prescindiendo de la antigüedad y merito historico y arqueologico de esta capilla, fundada en 1166 por el opulento comerciante barcelonés Bernardo Marcus, bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Guia, diremos que en su pequeño pórtico, que aun subsiste, se colocaba antiguamente el Rector de la iglesia, para bendecir con todo el ceremonial, segun era su obligacion, á los *Correos* que salian de Barcelona. Todavia forman las armas de esta capilla un ginete á la usanza de los *Correos* montados. Creo que en ninguna otra ciudad de Europa se conserva una costumbre ó recuerdo postal semejante al que se deja indicado.

**226.—Nuestra Señora de la Guia que se venera en la antigua capilla de Marcús de la Ciudad de Barcelona.—J. Serra, lit.—Lit. Vidal, Olmo 27.—Foja en folio. (1878).**

Estampa de escaso merito artistico, en cuya parte inferior se representa el pórtico de la

capilla de Marcús con un sacerdote, acompañado de acolite, que da la bendicion á un *Correo* de á caballo en el acto de partir para su viaje.

**227.—Instruccion provisional para el gobierno y direccion del ramo de correos marítimos, ínterin se reforman las ordenanzas. Madrid, Imprenta Real. 1799. En dosavo.**

**228.—Direccion general de cartas de España á sus Indias, no solo segun el órden geografico general, sino por el particular que rige en el ramo de Correos de unas administraciones á otras, y cajas de las Americas á que deben remitirse, como tambien á Canarias y á Filipinas. Por Don Angel Antonio Henri, empleado de la Administracion de Correos de la Coruña. Madrid. 1807. Imprenta Real. Dos tomos en cuarto.**

(Este asiento reforma y corrige el marcado con el número 50 del presente catalogo.)

**TABLA**

DE MATERIAS Y NOMBRES PROPIOS,  
POR ORDEN DE A. B. C.

Administraciones . . . . .	115
Alfonso XII. . . . .	207
Almanagues . . . . .	91, 108, 182, 188
Alvarez Alejandres (Francisco) . . . . .	207
Amadeo I. . . . .	207
Arbitrio curioso . . . . .	87
Arces (Blas Alonso de). . . . .	88, 207
Ariño (Francisco) . . . . .	19
Arrasola (Lorenzo). . . . .	145
Ayala (Santiago) . . . . .	54
Baquero (Mariano). . . . .	155, 173, 207
Barcelona. . . . .	26
Benavides (Antonio) . . . . .	2
Biblia . . . . .	199
Botella (Martin). . . . .	122, 207
Caballeriza (Correos de la) . . . . .	18
Caballero (Fermin). . . . .	60, 98

Cabanes (Francisco Javier de) . . . . .	67, 207
Cacografia . . . . .	134
Caminos . . . . .	35
Campomanes (Conde de) . . . . .	39, 40, 41, 207
Capelastegui (Eduardo de). . . . .	71, 187, 189, 207
Carlistas . . . . .	149, 150, 161
Carlos V. . . . .	207
Carlos III . . . . .	207
Carlos IV. . . . .	207
Cartilla postal . . . . .	111
Castell (Diego). . . . .	111, 207
Castro y Serrano (José) . . . . .	107
Cavanson (A.) . . . . .	185
Ceballos (Garcia de) . . . . .	207
Censuras y quejas. . . . .	136, 137, 159, 160, 162 171, 172, 180, 196, 197
Certificados en 1719 . . . . .	81
Coleccion legislativa . . . . .	71
Compañel (Joaquin) . . . . .	184, 207
Congreso postal . . . . .	198
Convenios postales. 21, 75, 80, 83, 86, 90, 104 105, 106, 124, 125, 126, 127, 138, 142, 152 168, 169, 170, 176	
Correo Mayor . . . . .	5, 6, 13
Corres barata . . . . .	130



Cos-Gayon (Fernando) . . . . .	68	Impresca . . . . .	193
Cruzada Villami (Gregorio) . . . . .	71, 207	Impuesto de guerra. 187, 188, 189, 191, 192	192
Cubiertas de las cartas. . . . .	203		195
Diaz de Bustamante (Joaquin). . . . .	129	Isabel II. . . . .	207
Diccionarios. 43, 47, 51, 57, 61, 69, 70, 103	103	Italia . . . . .	12, 14, 22, 25
	114, 122, 139	Itinerarios . 33, 37, 39, 40, 42, 46, 50, 52	52
Dictamen fiscal . . . . .	28		54, 55, 56, 132, 155
Duro (Antonio F.) . . . . .	131	Jerez de la Frontera . . . . .	30
Enciclopedia española . . . . .	145	Jesuitas . . . . .	29
Epinalt (Bernardo). . . . .	43, 49, 207	Jimenez de Isla (Pedro) . . . . .	207
Estadística . 63, 73, 74, 76, 77, 79, 82, 109	109	Koprowski (Samuel) . . . . .	215
	141, 181, 186	Lafuente (Modesto). . . . .	8
Fabié (Antonio Maria) . . . . .	19	Lewins (William) . . . . .	209
Felipes I, II, III, IV y V . . . . .	207	Liori (Isidoro de) . . . . .	47
Fernandez (Pedro Antonio) . . . . .	207	Literatura philatelica . . . . .	179
Fernandez de Oviedo (Gonzalo). . . . .	5	Lopez (Santiago) . . . . .	55
Fernandez de Mesa (Tomas M.) . . . . .	35	Lopez Fabra (Francisco). . . . .	94, 121, 207
Fernandez de los Rios (Angel) . . . . .	174	Madox (Pascual) . . . . .	72
Fernando VII . . . . .	207	Mandaderos . . . . .	1
Fes. . . . .	158	Manresa y Mexia (Luis) . . . . .	207
Fianzas. . . . .	58, 59	Manresa y Navarro (José) . . . . .	145
Flandes . . . . .	22	Manual . . . . .	116
Floridablanca (Conde de). . . . .	207	Mapas. 84, 88, 89, 92, 95, 98, 99, 112, 113	113
Fortes (N.) . . . . .	207		121, 143, 173
Freire (José). . . . .	43	Matasellos . . . . .	206
Genova . . . . .	26	Menendez (Mannel) . . . . .	207
Geografía . . . . .	151, 178	Mensagero . . . . .	2
Godoy (Manuel de). . . . .	207	Mesonero Romanos (Ramon). . . . .	81
Gomez Cidreari (Fernan) . . . . .	4	Morales Pantoja (Gregorio) . . . . .	43
Gonzalez (Rafael) . . . . .	151	Murga (Diego de) . . . . .	207
Gonzalez Arnao (Vicente). . . . .	89, 40, 41	Murga (José María. "El Moro Viscaino")	158
Gonzalez Escarano (Valentin) . . . . .	207	Museo Postal de Berlin . . . . .	204
Gonzalez Ponce (Andres). . . . .	70	Navasques (Emilio O. de). 94, 122, 140, 152	152
Gonzalez Saravia (Ramon) . . . . .	71, 207		177, 207
Goyeneche (Juan Francisco). . . . .	207	Neufville (Le Quien de la) . . . . .	208
Graells (Mariano de la P.) . . . . .	157	Nomenclator . . . . .	78, 87, 130, 154
Gramatica . . . . .	135	Observaciones . . . . .	167
Grimaldo (Marqués de) . . . . .	207	Octavio de Toledo (José M.) . . . . .	12
Guia . . . . .	184	Oñate (Conde de) . . . . .	207
Guerrero Estrella (Eduardo). . . . .	151	Ordenanzas . . . . .	41, 44, 45, 123
Hartzenbusch (Eugenio) . . . . .	64, 67, 68	Organizacion . . . . .	144
Henri (Angel Antonio) . . . . .	50	Osés (Juan de la Cruz) . . . . .	207
Heraldos . . . . .	3		
Huelga de Carteros. . . . .	156		

Palacio Postal . . . . .	207	Sevilla . . . . .	7, 8, 15, 17, 38, 48
Palet (Rafael) . . . . .	119	Soto (Pedro Francisco) . . . . .	51
Palo de ciego . . . . .	194	Stephan (Doctor) . . . . .	200, 204, 217
Palomas . . . . .	157	Suarez Reguera (Enrique) . . . . .	129
Pardo de Figueroa (José). . . . .	159	Suarez Saavedra (Antonio) . . . . .	133
Peones . . . . .	4, 9, 11, 16, 18	Sueldos . . . . .	62
Perez (Manuel Clemente). . . . .	141, 207	Tablas de liquidaciones . . . . .	185
Perez (Sebastian Pedro) . . . . .	36	Tarifas. . 72, 85, 97, 100, 101, 117, 128, 129	
Periodicos de Correos. 64, 65, 67, 68, 94, 118		131, 146, 147, 148, 153, 165, 166, 175	
	119, 140, 163	Taxis ó Taxis (familia de los) . 12, 13, 21	
Personal . . . . .	102, 110	22, 25, 28, 36, 207	
Pinturas . . . . .	200	Telegrafia. . . . .	133
Platas y Borde (Emilio) . . . . .	164	Th. (Doctor). 134, 135, 160, 171, 172, 179	
Poesias . . . . .	36, 201, 202, 205	188, 194	
Portes . . . . .	34	Tiffany (John K.) . . . . .	214
Poststambuch . . . . .	217	Torres (Adolfo) . . . . .	128
Programa . . . . .	177	Trajes . . . . .	36, 96
Quijote de la Mancha (Don). . . . .	20	Urefia y Velasco (Justo) . . . . .	207
Quinto (Javier de) . . . . .	63, 207	Velasco (Eugenio de) . . . . .	151, 178, 207
Ramos Carrion (Ramon). . . . .	119	Villamediana (Conde de) . . . . .	207
Recueros . . . . .	4	Wagon Correo . . . . .	107
Rees (James). . . . .	210	Zaccone (Pierre) . . . . .	211
Reformas . . . . .	24	Zapatero (Antonio Maria), . . . . .	207
Reglamentos. . . . .	32, 154		
Republica Cubana . . . . .	120		
Reyes Catolicos . . . . .	207		
Rodriguez (Gabino) . . . . .	173		
Roma . . . . .	23		
Rosetty (José) . . . . .	72		
Rothschild (Arthur, Baron de). 212, 213, 216			
Ruis Enriquez (P.). . . . .	167		
Ruis Zorrilla (Manuel) . . . . .	207		
Sagasta (Praxedes Mateo). . . . .	207		
Sellos de breves &c. . . . .	206		

FIN.

*A Mr. J. K. Tiffany -  
souvenir de  
M. Pardo de  
Figueroa -*